

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 17 de octubre de 1975</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676</p>
<p>N.º 9.848</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Sr. JORGE ARANDA Ministro Interino de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto N° 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veintañal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judic. y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Economía Nº 2988 del 6-10-75 — Créase el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), como Unidad de Organización 23 y con dependencia directa de la Secretaría de Estado de Hacienda

3626

DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 2759 al 2765, 2768 al 2810, 2812 al 2822).

Pág.
3638

EDICTOS DE MINAS

Nº 22618 — María C. Liendro	3641
Nº 22538 — Nello Dodi	3642
Nº 22523 — Armando Fava	3642
Nº 22515 — Jesús Muñoz	3642
Nº 22491 — Cruz Félix Chocobar	3642

LICITACION PUBLICA

Nº 22642 — Y.P.F. - Administración del Norte, Licitaciones Nros.: 70, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91.	3642
Nº 22635 — A. G. A. S.	3643
Nº 22634 — A. G. A. S.	3643
Nº 22633 — A. G. A. S.	3643
Nº 22632 — A. G. A. S.	3643
Nº 22627 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 2/75	3644
Nº 22617 — Hospital Nacional "Christofredo Jakob" - Salta, Lic. Nº 3/75	3644
Nº 22616 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lines. Nros. 45, 56, 57, 63, 79	3644
Nº 22608 — Instituto de Promoción Social de Salta, Lic. Nº 28/75	3644
Nº 22544 — Dirección de Vialidad Nacional, Lic. Nº 889/75	3644
Nº 22543 — Dirección de Vialidad Nacional, Lic. Nº 884/75	3644
Nº 22542 — Dirección de Vialidad Nacional, Lic. Nº 885/75	3645
Nº 22540 — Escuela E.N.E.T. Nº 5, Lic. Nº 1/75	3645
Nº 22514 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 2/75	3645
Nº 22488 — Y.P.F. - Administración del Norte, Licitaciones Nros. 70, 82, 84, 85, 89, 91, 93.	3645

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 22643 — Liendro Presentación Celia	3646
Nº 22640 — Glatstein Salomón	3646
Nº 22631 — Margarita Cortés de Salguero	3646
Nº 22630 — Eduardo Ramón Avalía	3646
Nº 22620 — Juan Antonio Gerometta	3646
Nº 22612 — José Carlos Speicher	3646
Nº 22611 — Patricia Vilte de Zerpa	3646
Nº 22610 — Elisea Gómez de Erazo	3646
Nº 22601 — Aurora Angélica Jorqui	3646
Nº 22600 — Teodoro Calizaya	3646
Nº 22599 — Dora Lescano	3647
Nº 22598 — Manuel Lorente	3647
Nº 22597 — Alvarez Toribio	3647
Nº 22595 — Ernesto Mesples	3647
Nº 22584 — Ochoa Dolores Güemes de	3647
Nº 22582 — Choque Victorino	3647
Nº 22565 — Agüero Juan Leonor y María Vilca de Agüero	3647
Nº 22556 — José Manuel González	3647
Nº 22555 — Angel Justo Lamas	3647
Nº 22554 — Víctor Hugo Villarreal y Saturnina Irma Pérez de Villarreal	3647
Nº 22553 — Ignacio Nazer	3647
Nº 22552 — Marcos Santillán	3648
Nº 22551 — José Isac	3648
Nº 22537 — Saravia Cánepa Pedro Francisco	3648
Nº 22527 — Esteban Schlee	3648
Nº 22525 — Rosalio Lorenzo Gutiérrez	3648
Nº 22524 — Ladislao Abraham	3648
Nº 22521 — Colque Juan Pablo	3648
Nº 22520 — Calixto Huertas	3648
Nº 22519 — Cresencio Muñoz	3648
Nº 22517 — María Julia Quispe de Córdoba	3648
Nº 22505 — Modesta Pastrana de Medina	3648
Nº 22500 — Margarita Reynoso de Fuenzalida	3648
Nº 22497 — Angel López	3649
Nº 22490 — Freggiaro Manuel Victorio	3649
Nº 22489 — Raúl Sánchez Uro	3649

	Pág.
REMATE JUDICIAL	
Nº 22645 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bauab Romanof vs. Gomory Raúl Jorge	3649
Nº 22614 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Embargo Preventivo: Mauri Luis Nicolás y otro.	3649
Nº 22511 — Por Raúl Racioppi. Chacón Domingo Iniesta vs. Choque Felipe	3649
CITACION A JUICIO	
Nº 22639 — Ana Leopoldina Gondin Rodríguez	3649
Nº 22622 — Emilio Espelta y otros	3649
Nº 22592 — Juan Pedro Padilla	3650
Nº 22575 — Pedro Baldi y otros	3650
Nº 22566 — Angela Borelli de Baldi y otros	3650
Nº 22536 — Saturnino Montañez	3650
Nº 22535 — Juan Angel López	3650
Nº 22534 — Felipe Viveros	3650
Nº 22522 — Pedro Baldi y otros.	3651
Nº 22492 — Angela Borelli de Baldi y otros.	3651
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 22644 — Raco S. A.	3651
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 22626 — Baudilio Adet	3651

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 22637 — El Refugio S. A.	3651
----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22641 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 1-11-75.	3654
Nº 22638 — Hierrosalta S. A., para el día 4-11-75	3654
Nº 22636 — Asociación Civil del Ateneo Universitario de Salta, para el día 7-11-75	3654
Nº 22765 — Unión de Periodistas Profesionales de Salta	3655
Nº 22721 — Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A.	3655
Nº 22607 — Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 26-10-75	3655
Nº 22606 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31-10-75	3656
Nº 22591 — Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-75	3656
Nº 22583 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 30-10-75	3656
Nº 22510 — Gauchos Rugby Club, para el día 20-10-75	3656

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 6 de octubre de 1975

DECRETO Nº 2988

Ministerio de Economía

VISTO que por Resolución Nº 1 de la Secretaría de Estado de Hacienda se dio la estructura orgánica funcional provisoria del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C. U. P. I. S.), previsto como Unidad de Organización 23 en la Jurisdicción 2, del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 12/75; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Inversiones ha producido el informe técnico sobre la propuesta de estructura orgánica, misión y funciones del citado Centro, de acuerdo al compromiso contraído con el Gobierno de la Intervención Federal, mediante Acta suscripta en fecha 6 de marzo de 1975;

Que en virtud de ello puede fijarse la estructura orgánica funcional definitiva del citado organismo, como así también la ubicación presupuestaria de los cargos del personal que lo compone, adecuado a las necesidades de servicio existentes en el ámbito provincial;

Que en correspondencia con el Decreto Nacional Nº 1927/75, es oportuno determinar los niveles escalafonarios a asignar a la Planta Permanente del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, incluyendo en su estructura escalafonaria, los cargos del personal de sistemas de computación de datos;

Que a fin de obtener un elevado rendimiento, dado la creciente actividad del Sistema de Computación de Datos a nivel estatal, que redundará indudablemente en beneficio de los servicios y de la comunidad, es necesario elaborar un Programa de Especialización Operacional de avanzada, que contemple los requerimientos previstos para desempeñar cada función dentro del Sistema de Computación de datos, a la par que brinda la capacitación necesaria para la carrera del agente dentro del agrupamiento respectivo;

Que la reestructuración presupuestaria que supone la ubicación de los agentes dependientes del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), encuadra en el Art. 9º Inc. a) del Decreto Ley Nº 12/75;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE SALTA (C. U. P. I. S.), como Unidad de Organización 23, y con dependencia directa de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Serán funciones del organismo creado por el artículo anterior, las siguientes:

- a) Entender en la sistematización y procesamiento electrónico de datos de todos los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizados y descentralizados.
- b) Elaborar los planes de implantación de sistemas de procesamiento de información de la Provincia.
- c) Desarrollar los proyectos de sistemas de información y efectuar el correspondiente estudio de factibilidad, determinando los costos operativos de los procesos, y estableciendo la conveniencia de su implantación.
- d) Procurar un mejor conocimiento de las posibilidades de la computación y de los métodos de tratamiento de la información.
- e) Capacitar y adiestrar al personal de la Administración Pública Provincial en sistematización de datos y manejo de la información.
- f) Mantener informada a la Secretaría de Estado de Hacienda sobre las tareas desarrolladas, planificación de las tareas a desarrollar, e informar asimismo sobre la gestión del C.U.P.I.S.

Art. 3º — El Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta estará estructurado de la siguiente forma, de acuerdo a la dependencia jerárquica y funcional que se consigna en el organigrama del anexo I, que forma parte del presente decreto, contando con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Sub-Dirección
- Departamento de Sistemas
- Departamento de Computación
- División Análisis de Sistemas

- División Programación
- División Operaciones
- División Sistemas Implementados
- División Planeamiento y Control
- División Administrativa-Contable
- Sección Equipo Electrónico
- Sección Perfoverificación
- Sección Contralor
- Sección Planeamiento
- Sección Control de Gestión.

Art. 4º — La DIRECCION GENERAL del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y serán sus funciones:

- a) Conducir la gestión técnico-administrativa de todas las actividades de procesamiento de datos;
- b) Proponer a la Superioridad la definición de objetivos, metas, políticas y estrategias en cuanto a procesamiento de datos, de acuerdo con las Políticas Generales del Gobierno Provincial, y en particular la orientación dada por la Secretaría de Estado de Hacienda;
- c) Establecer la planificación de las actividades del Centro;
- d) Entender en el estudio, desarrollo e implantación de los sistemas;
- e) Intervenir y entender en el estudio y el análisis de la incorporación y/o sustitución de equipos y de medios de Sistemas de Computación de Datos;
- f) Decidir sobre todo lo relacionado al personal del C.U.P.I.S., de acuerdo a las normas legales de la Administración Pública Provincial y del régimen especial que se aplique;
- g) Evaluar los resultados de las distintas áreas de actividad del C.U.P.I.S.;
- h) Coordinar la relación con los usuarios, colaborando y asesorando a los mismos con fines de una efectiva utilización del procesamiento electrónico de datos;
 - i) Mantener vinculación con Organismos similares, públicos y privados, del país o del extranjero;
 - j) Ejercer las funciones comunes a todo Director General de la Administración Pública Provincial;
- k) Realizar toda otra actividad que conduzca al mejor logro de la misión del Centro.

Art. 5º — La SUB-DIRECCION del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta dependerá jerárquicamente de la Dirección General, y serán sus funciones:

- a) Asesorar a la Dirección General para un mejor cumplimiento de sus funciones;
- b) Coordinar la labor de los Departamentos de Sistemas y Computación, supervisando el cumplimiento de las funciones y tareas que les fueran asignadas;
- c) Evaluar el desempeño de las Jefaturas Departamentales y calificar al personal asignado a las mismas;
- d) Proponer a la Dirección General toda medida tendiente a mejorar la gestión del Centro;
- e) Investigar y desarrollar técnicas que permi-

tan el aprovechamiento integral de los recursos disponibles.

Art. 6º — El DEPARTAMENTO DE SISTEMAS dependerá jerárquicamente de la Sub-Dirección, y serán sus funciones:

- a) Programar, distribuir, dirigir, supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a las Divisiones a su cargo;
- b) Coordinar la labor de las divisiones, análisis de Sistemas, Programación, Planeamiento y Control;
- c) Evaluar y calificar el desempeño de las Jefaturas Divisionales;
- d) Intervenir en la determinación de necesidades de personal y en el proceso de selección para su incorporación;
- e) Vigilar el cumplimiento estricto de las normas que rijan las actividades del Centro;
- f) Proponer a la Sub-Dirección toda medida tendiente a mejorar la gestión del Centro;
- g) Participar en la planificación y programación de las Actividades del Centro.

Art. 7º — El DEPARTAMENTO DE COMPUTACION dependerá jerárquicamente de la Sub-Dirección y serán sus funciones:

- a) Programar, distribuir, dirigir, supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas a las Divisiones a su cargo;
- b) Coordinar la labor de las Divisiones Operaciones y Sistemas Implementados;
- c) Evaluar y calificar el desempeño de las jefaturas divisionales;
- d) Intervenir en la determinación de necesidades de personal y en el proceso de selección para su incorporación;
- e) Vigilar el cumplimiento estricto de las normas que rijan las actividades del Centro;
- f) Proponer a la Sub-Dirección toda medida tendiente a mejorar la gestión del Centro;
- g) Participar en la planificación y programación de las actividades del Centro.

Art. 8º — La DIVISION ANALISIS DE SISTEMAS dependerá jerárquicamente del Departamento de Sistemas, y serán sus funciones:

- a) Asignar responsables de grupo de sistemas, procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su división con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Realizar los diagnósticos, relevamientos, diseños y análisis de sistemas, supervisando su puesta en marcha e implantación;
- f) Realizar el diseño de lógica del proceso electrónico que atienda las necesidades de los sistemas del usuario;
- g) Estimar los tiempos de desarrollo, puesta en marcha y ejecución de los nuevos sistemas;
- h) Confeccionar normas y procedimientos para la preparación de datos por el usuario; control, procesamiento y seguimiento de la información de entrada/salida de los sistemas a implantar;

- i) Confeccionar la documentación de análisis y operación de los sistemas de acuerdo a las normas correspondientes;
- j) Evaluar los resultados de las pruebas piloto o en paralelo para determinar la implantación definitiva de un sistema;
- k) Efectuar tareas de capacitación del personal de los organismos afectados por sistemas a implantarse.

Art. 9º — La DIVISION PROGRAMACION dependerá jerárquicamente del Departamento de Sistemas, siendo sus funciones:

- a) Asignar responsables de grupos de sistemas, procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su división con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Realizar el diagrama de lógica detallada, codificar y probar los programas asegurando un correcto funcionamiento de los mismos, de acuerdo a las indicaciones que a tal fin suministre la División Análisis de Sistemas;
- f) Investigar, desarrollar e implantar programas utilitarios de apoyo;
- g) Mantener la bibliografía de programas y la documentación respectiva;
- h) Determinar el contenido de la biblioteca de programa, manteniéndola actualizada;
- i) Confeccionar la documentación correspondiente a cada programa de acuerdo a las normas internas fijadas al efecto;
- j) Profundizar conocimientos en los lenguajes de programación a utilizarse, a efectos de lograr un máximo rendimiento del equipo disponible.

Art. 10. — La DIVISION PLANEAMIENTO y CONTROL dependerá jerárquicamente del Departamento de Sistema y serán sus funciones:

- a) Asignar responsables de grupo de sistemas, procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su división con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Coordinar con las otras divisiones la preparación del Plan de Actividades del Centro;
- f) Planificar y controlar el desarrollo de los sistemas y su implementación;
- g) Realizar estudios que permitan evaluar los rendimientos y la gestión del Centro;
- h) Coordinar y recabar de las otras Divisiones la estimación de los recursos necesarios para el desarrollo e implementación de los sistemas, a efectos de confeccionar los estudios de factibilidades;
- i) Coordinar y estudiar con las otras divisiones las necesidades de confección de normas y procedimientos desarrollando las mismas.

Art. 11. — La DIVISION OPERACIONES dependerá jerárquicamente del Departamento de Computaciones, y serán sus funciones:

- a) Coordinar la labor de las secciones, Equipo Electrónico, Perfoverificación y Contralor;
- b) Evaluar y calificar el desempeño de la Jefatura de Sección;
- c) Dirigir, supervisar y controlar el cumplimiento de las tareas asignadas a las secciones a su cargo;
- d) Operar los sistemas implantados, compilación y prueba de programas, pruebas piloto y en paralelo de sistemas a implantar;
- e) Coordinar con la División Análisis de Sistemas, la capacitación del personal de la División Operaciones en el conocimiento y manejo operativo de los sistemas a implantar;
- f) Controlar el buen funcionamiento de los equipos y las tareas de mantenimiento de los mismos, como de las instalaciones, proponiendo normas de seguridad operativa;
- g) Proponer normas y procedimientos para la operatoria de los equipos, manejo de documentación y protección, mantenimiento y control de los archivos de soporte magnético y/u otros soportes;
- h) Efectuar evaluaciones de rendimiento de los equipos y personal.

Art. 12. — La DIVISION SISTEMAS IMPLEMENTADOS dependerá jerárquicamente del Departamento de Computación, siendo sus funciones:

- a) Asignar responsables de grupo de sistemas, procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su división con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Analizar, rediseñar, reprogramar o modificar los sistemas implantados cuando se estime necesario, realizando la prueba y puesta en marcha del sistema modificado;
- f) Actualizar la documentación de análisis, programación y operación, así como las normas y procedimientos, cuando la modificación de un sistema implantado así lo requiera, respetando las normas establecidas.

Art. 13. — La DIVISION ADMINISTRATIVO-CONTABLE dependerá jerárquicamente de la Sub-Dirección, y serán sus funciones:

- a) Recibir, registrar, distribuir, controlar y archivar los expedientes, notas y demás documentación del Centro;
- b) Intervenir en la redacción, confección y numeración de disposiciones, notas, memorandos, proyectos de decretos y correspondencia de la Dirección General;
- c) Supervisar los asuntos relativos a la administración del personal del Centro, de acuerdo a las normas que rigen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y del régimen especial de U. S. D.;
- d) Intervenir en la preparación y ejecución del presupuesto del Centro;
- e) Administrar la Caja Chica;

- f) Tramitar los pedidos de compras y suministros de elementos para satisfacer las necesidades operativas y administrativas del Centro;
- g) Mantener y controlar el stock de útiles y materiales del Centro;
- h) Ejercer el registro y control del estado y conservación de los bienes patrimoniales del Centro;
- i) Supervisar el servicio de Mayordomía y Movilidad;
- j) Organizar y mantener la biblioteca del Centro;
- k) Coordinar la elaboración de la memoria anual e informes periódicos sobre las actividades del Centro;
- l) Desarrollar cualquier otra tarea de apoyo administrativo-contable a las distintas áreas del Centro.

Art. 14. — La SECCION EQUIPO ELECTRONICO dependerá jerárquicamente de la División Operaciones, y serán sus funciones:

- a) Designar responsables de grupo, de procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su sección con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Operar el equipo computador para la ejecución de las tareas asignadas;
- f) Controlar el buen funcionamiento del equipo computador y el estado de conservación del mismo;
- g) Ejecutar la creación y mantenimiento de las bibliotecas de programas y de archivos magnéticos, actualizando la documentación respectiva;
- h) Controlar las condiciones de limpieza, humedad y temperatura, y las variaciones de energía de la sala de operación, evitando operar en condiciones anormales;
- i) Cumplimentar la documentación que se determine a fin de registrar las tareas realizadas, las novedades surgidas y las fallas producidas;
- j) Aplicar la operatoria definida para cada sistema y las normas establecidas para la protección, mantenimiento y control de los archivos y documentos utilizados;
- k) Controlar y mantener la documentación de operación de los sistemas implantados.

Art. 15. — La SECCION PERFOVERIFICACION dependerá jerárquicamente de la División Operaciones, y serán sus funciones:

- a) Asignar responsables de grupo, de procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su sección con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Efectuar la perfoverificación de la informa-

- ción a ser procesada y de los programas codificados;
- f) Controlar el buen funcionamiento y estado de conservación de los equipos de preparación de datos;
 - g) Entregar la información preparada, identificando su contenido de acuerdo a las normas respectivas;
 - h) Ajustarse a las normas particulares de cada sistema que se fijen para la preparación de la información;
 - i) Cumplimentar la documentación que se determine a fin de registrar las tareas realizadas y la utilización de los equipos.

Art. 16. — La SECCION CONTRALOR dependerá jerárquicamente de la División Operaciones, siendo sus funciones:

- a) Asignar responsables de grupo, de procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su sección con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Ejecutar el control, manejo y archivo de la información de entrada y salida y de la circulación de la misma dentro del Centro, referida a los sistemas implantados;
- f) Coordinar el trabajo con las secciones Equipo Electrónico y Perfoverificación;
- g) Controlar que en cuanto al ingreso y salida de la información para cada sistema implantado, se cumplan las normas y procedimientos establecidos;
- h) Cumplimentar las normas que se determinan a fin de registrar los trabajos realizados;
- i) Mantener o archivar los documentos que contengan la información proporcionada por los usuarios y/o las constancias de la información que se remita a los mismos.

Art. 17. — La SECCION PLANEAMIENTO dependerá jerárquicamente de la División Planeamiento y Control y serán sus funciones:

- a) Designar responsables de grupo, de procesos o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su sección con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Efectuar la planificación para el desarrollo de nuevos sistemas y optimización de los implantados;
- f) Desarrollar, publicar y mantener los manuales de métodos y procedimientos normatizados;
- g) Programar la carga de tareas de las distintas áreas del Centro, de acuerdo a la información recogida de las mismas;
- h) Programar y coordinar la capacitación y adiestramiento interno para el personal del Centro y de la Administración Pública Provincial en sistematización de datos;

- i) Utilizar e investigar los métodos P. E. R. T. y C. P. N. a efectos de su implementación en el Centro.

Art. 18. — La Sección CONTROL DE GESTION dependerá jerárquicamente de la División Planeamiento y Control, siendo sus funciones:

- a) Asignar responsables de grupo, de proceso o tareas cuando las necesidades del área lo indiquen;
- b) Evaluar el desempeño y calificar al personal afectado a su sección con fines de capacitación y promoción;
- c) Ejecutar las normas que rigen las actividades del Centro;
- d) Mantener y resguardar los equipos, útiles y materiales asignados al Centro;
- e) Controlar el cumplimiento de las planificaciones efectuadas para el desarrollo de los nuevos sistemas y optimización de los implementados, informando periódicamente a la Dirección sobre el estado de los mismos;
- f) Controlar el cumplimiento de las tareas y procesos en régimen informando periódicamente a la Dirección el estado de los mismos;
- g) Ejecutar los estudios técnicos que corresponda para determinar los rendimientos del personal en las distintas áreas del Centro y de los equipos utilizados, informando periódicamente a la Dirección.

Art. 19. — Constituirá la Planta Permanente del C. U. P. I. S. para el SECTOR S. C. D.:

PERSONAL DEL SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS

- 1 (Un) Director General, categoría "G"
- 1 (Un) Sub-Director, categoría "D"
- 2 (Dos) Jefes de Departamento, categoría 2
- 6 (Seis) Jefes de División, categoría 3
- 1 (Un) Analista Mayor, categoría 4
- 1 (Un) Analista de Primera, categoría 5
- 2 (Dos) Analistas de Segunda, categoría 6
- 2 (Dos) Analistas S.C.D. de Tercera, categoría 7
- 1 (Un) Programador Mayor, categoría 5
- 2 (Dos) Programador de Primera, categoría 6
- 2 (Dos) Programador de Segunda, categoría 7
- 2 (Dos) Programador de Tercera, categoría 8
- 1 (Un) Operador Mayor, categoría 6
- 1 (Un) Operador de Primera, categoría 7
- 1 (Un) Operador de Segunda, categoría 8
- 1 (Un) Operador de Tercera, categoría 9
- 1 (Un) Planificador de Primera, categoría 7
- 1 (Un) Planificador de Segunda, categoría 8
- 2 (Dos) Perfoverificador Mayor, categoría 8
- 2 (Dos) Perfoverificador de Primera, categoría 9
- 2 (Dos) Perfoverificador de Segunda, categoría 10
- 2 (Dos) Perfoverificador de Tercera, categoría 12
- 6 (Seis) Perfoverificador de Cuarta, categoría 13

Art. 20. — Todos los cargos que integran la Planta del C. U. P. I. S. en lo que respecta a personal del Sistema de Computación de Datos, serán cubiertos mediante Concurso, acorde a los requisitos establecidos para cada función, y que figuran en el Anexo II. En cuanto al personal administrativo y de servicio necesario, se encasillará en las categorías que le asigna la Ley de Presupuesto.

Art. 21. — Las especialidades detalladas en el Artículo 19, percibirán un adicional por su fun-

ción, a aplicarse sobre la remuneración de la categoría escalafonaria, y según el siguiente detalle:

De Categoría Director "G" a Categoría 6, el 40%; Categoría 7, el 35%; Categoría 8, el 30%; Categoría 9, el 25%; Categoría 10, el 20%; Categoría 12, el 15% y Categoría 13, el 10%.

Art. 22. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

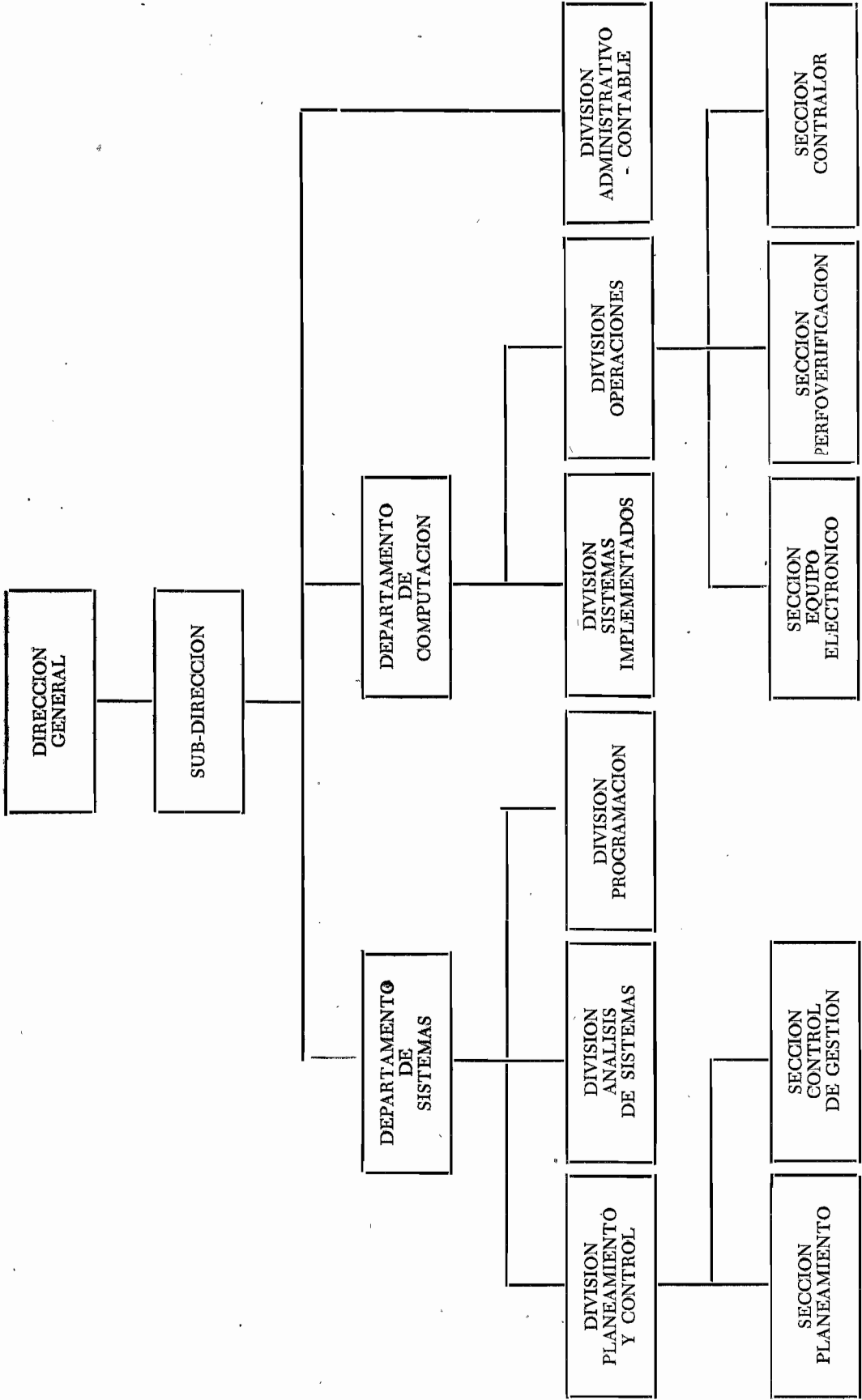
Art. 23. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Fombella

ANEXO I



ANEXO II

DESCRIPCION DE CARGOS

1. Identificación del cargo

1.1. Denominación:

Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información

1.2. Categoría: Director General

2. Descripción sintética de tareas

Conducir la gestión técnico-administrativa de todas las actividades de procesamiento de datos. Proponer a la superioridad la definición de objetivos, metas y estrategias en cuanto a procesamiento de datos y de acuerdo a las Políticas Generales del Gobierno Provincial y en particular la orientación dada por la Secretaría de Estado de Hacienda. Establecer la planificación de las actividades del Centro. Dirigir el estudio, desarrollo e implantación de los sistemas. Intervenir en el estudio y análisis de la incorporación y/o sustitución de equipos y de medios de S. C. D. Decidir sobre todo lo relacionado al personal del C. U. P. I. S. de acuerdo a las normas legales de la Administración Pública Provincial y del régimen especial que se aplique. Evaluar los resultados de las distintas áreas de actividad del C. U. P. I. S. Coordinar las relaciones con los usuarios, colaborando y asesorando a los mismos con fines de una efectiva utilización del procesamiento electrónico de datos. Mantener vinculación con organismos similares, públicos y privados, del país o del extranjero. Ejercer las funciones comunes a todo Director General de la Administración Pública Provincial. Realizar toda otra actividad que conduzca al mejor logro de la misión del C. U. P. I. S.

3. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Especialización en sistemas de computación de datos, sistemas administrativos, Planificación y programación de actividades, Organización y administración. Teoría de la información, etc.

3.2. Experiencia:

- 3.2.1. En la Administración Pública:
En funciones de Jefatura o Dirección: Más de tres (3) años.
- 3.2.2. En U. S. D. públicas o privadas:
Haber desempeñado el cargo de nivel inmediato inferior en la conducción de áreas de actividad S. C. D.: Mínimo tres (3) años.

3.3. Habilidades:

Relaciones interpersonales, condiciones de conductor y dinámica de grupo.

1. Identificación del cargo ANEXO II/2

1.1. Denominación:

Sub-Director del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

1.2. Categoría: Director

2. Descripción sintética de tareas

Asesorar a la Dirección General sobre la gestión técnico-administrativa de todas las actividades de procesamiento de datos. Participar en el establecimiento de la planificación de las actividades del Centro. Coordinar la labor

de los Departamentos de Sistema y Computación. Preparar los estudios de factibilidad de los sistemas. Evaluar el rendimiento de las áreas a su cargo. Colaborar en todas las tareas inherentes a la Dirección General, cuyas funciones ejercerá en ausencia del titular.

3. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Especialización en Sistemas de Computación de Datos, Sistemas Administrativos, Planificación y programación de actividades, Organización y Administración, Teoría de la Información, Análisis de Sistemas, Método de Acceso, Organización de Archivo, Lenguajes de Programación, etc.

3.2. Experiencias:

En U. S. D. públicas o privadas: Haber desempeñado cargos con conducción de personal y poseer experiencia en las funciones de Análisis de Sistemas, Programación y Operación, más de cinco (5) años.

3.3. Requisitos:

Aprobar con el mayor puntaje el examen de competencia.

3.4. Habilidades:

Relaciones interpersonales, condiciones de conductor y dinámica de grupo.

ANEXO II/3

1. Identificación del cargo

1.1. Denominación:

Jefe del Departamento de Sistemas

1.2. Categoría: 2

2. Descripción sintética de tareas

Programar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento de Sistemas. Ejecutar las funciones comunes de los Jefes de Departamento del C. U. P. I. S.

3. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Especialización en análisis de sistemas, organización y método, tablas de decisiones, teoría de la información, sistemas de computación de datos, métodos de acceso, organización de archivos, programación, etc.

3.2. Experiencias:

En U. S. D. públicas o privadas como analista de sistemas, programador y operador, con personal a su cargo, más de tres (3) años.

3.3. Habilidades:

Relaciones humanas, conducción de grupos.

3.4. Requisitos:

Aprobar con el mayor puntaje el examen de competencia.

ANEXO II/4

1. Identificación del cargo

1.1. Denominación:

Jefe del Departamento de Computación

- 1.2. Categoría: 2
2. **Descripción sintética de tareas**
Programar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas al Departamento de Computación. Ejecutar las funciones comunes de los Jefes de Departamento del C. U. P. I. S.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Especialización en Análisis de Sistemas, Organización y Métodos, tablas de decisiones, teorías de la información, sistemas de computación de datos, métodos de acceso, programación, etc.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como Analistas de Sistemas, Programador y Operador, con personal a su cargo, más de tres (3) años.
- 3.3. Habilidades:
Relaciones humanas, conducción de grupos.
- 3.4. Requisitos:
Aprobar con el mayor puntaje el examen de competencia.

ANEXO II/5

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Jefe de la División Análisis de Sistema
- 1.2. Categoría: 3
2. **Descripción sintética de tareas**
Programar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a la División Análisis de Sistema. Ejecutar las funciones comunes a los Jefes de División del C. U. P. I. S.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Especialización en Análisis de Sistema, Organización y Método, tabla de decisiones, teoría de la información, sistema de computación de datos, método de acceso, organización de archivo, programación, etc.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas, como analista de sistemas, preferentemente con personal a su cargo, más de tres (3) años.
- 3.3. Habilidades:
Relaciones humanas, conducción de grupos.
- 3.4. Requisitos:
Aprobar con el mayor puntaje el examen de competencia.

ANEXO II/6

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Jefe de la División Programación y/o Sistemas Implementados
- 1.2. Categoría: 3
2. **Descripción sintética de tareas**
Programar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a la División Programación. Ejecutar las funciones comunes de los Jefes de División del C. U. P. I. S.

3. **Especificación de requisitos**

- 3.1. Conocimientos:
Especialización en distintos lenguajes de programación, sistemas operativos, métodos de acceso y organización de archivo. En particular del equipo con que cuenta la Administración Pública Provincial.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como programador preferentemente con personal a su cargo, más de tres (3) años.
- 3.3. Habilidades:
Relaciones humanas, conducción de grupos.
- 3.4. Requisitos:
Aprobar el examen de competencia con el mayor puntaje.

ANEXO II/7

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Jefe de la División Operaciones
- 1.2. Categoría: 3
2. **Descripción sintética de tareas**
Programar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a la División Operaciones. Ejecutar las funciones comunes de los Jefes de División del C. U. P. I. S.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Especialización en sistemas operativos y en operación de equipos de computación; en particular del equipo con que cuenta la Administración Pública Provincial.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como operador, preferentemente con personal a cargo, más de tres (3) años.
- 3.3. Habilidades:
Relaciones humanas y conducción de grupos.
- 3.4. Requisitos:
Aprobar con el mayor puntaje el examen de competencia.

ANEXO II/8

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Jefe de la División Planeamiento y Control
- 1.2. Categoría: 3
2. **Descripción sintética de tareas**
Programar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a la División Planeamiento y Control. Ejecutar las funciones comunes de los Jefes de División del C. U. P. I. S.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Especialización en sistemas administrativos, técnicas de administración, dirección y gobierno de organizaciones, teoría de planeamiento y programación, control de sistemas de computación de datos, técnicas P. E. R. T. y C. P. M.

- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas, como planificador o analista de sistemas, preferentemente con personal a cargo, más de tres (3) años.
- 3.3. Habilidades:
Relaciones humanas; conducción de grupos.
- 3.4. Requisitos:
Aprobar con el mayor puntaje el examen de competencia.
- 1. Identificación del cargo** ANEXO II/9
- 1.1. Denominación:
Analista de Sistemas Mayor
- 1.2. Categoría: 4
- 2. Descripción sintética de tareas**
Analizar la factibilidad técnica de proyectos de sistemas. Diagnosticar, estudiar y diseñar los sistemas viables. Realizar los diagramas generales de entrada/salida de cada nuevo sistema o de los vigentes a modificar y/u optimizar. Verificar prueba de los sistemas. Coordinar grupos de trabajo de analistas de sistemas. Ejecutar las tareas de análisis que se le asignen. Explicitar a los usuarios sobre los alcances y usos del sistema.
- 3. Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Especialización en análisis de sistemas, organización y métodos, tablas de decisión, sistemas de computación de datos, métodos de acceso, organización de archivos, lenguajes de programación, mínimo dos (2).
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. pública o privada como analista de sistemas, más de tres (3) años.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de 90 (noventa) puntos el examen de competencia.
- ANEXO II/10**
- 1. Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Analista de Sistemas de Primera
- 1.2. Categoría: 5
- 2. Descripción sintética de tareas**
Participar en los estudios de factibilidad técnica de proyectos de sistemas. Elaborar el diagnóstico, análisis general y detallado de los sistemas, documentándolos. Diseño de archivos, registros, formularios de entrada/salida, etc. Probar los sistemas entregados por programación. Ejecutar las tareas de análisis que se le asignen.
- 3. Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Específicos en análisis de sistemas, Organización y Métodos, sistemas de computación de datos, métodos de acceso, organización de archivos, lenguajes de programación. Mínimo 2 (dos) años, etc.
- 3.2. Experiencia:
En U. S. D. públicas o privadas como analista de sistemas de más de dos (2) años o como programador más de tres (3) años.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de ochenta (80) puntos el examen de competencia.
- ANEXO II/11**
- 1. Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Analista de Sistemas de Segunda
- 1.2. Categoría: 6
- 2. Descripción sintética de tareas**
Efectuar el diagnóstico y relevamiento de información. Participar en la elaboración del análisis general y detallado de los sistemas; diseño de archivos, registros, formularios de entrada/salida, etc. Diagramar y analizar en detalle los programas complejos integrantes del sistema. Confeccionar los archivos de prueba. Ejecutar las tareas de análisis que se le asignen.
- 3. Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Específicos en análisis de sistemas, organización y métodos y de sistemas de computación de datos, métodos de acceso, organización de archivos, lenguajes de programación mínimo dos (2).
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como analista de sistemas más de un año o como programador más de dos años.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de setenta (70) puntos el examen de competencia.
- ANEXO 11/12**
- 1. Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Analista de Sistemas de Tercera
- 1.2. Categoría: 7
- 2. Descripción sintética de tareas**
Efectuar los relevamientos de información y documentación de los mismos. Participar en la diagramación y análisis en detalle de los programas complejos integrantes del sistema y en la confección de archivos de pruebas. Diagramar y analizar en detalle los programas simples integrantes del sistema generando el correspondiente archivo de prueba. Ejecutar las tareas de análisis que se le asignan.
- 3. Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Cursos de análisis de sistemas, organización y métodos y de sistemas de computación de datos. Métodos de acceso, organización de archivos, lenguajes de programación. Mínimo 2 (dos), etc.
- 3.2. Experiencia:
En U. S. D. pública o privada como analista de sistemas, o como programador. Más de un (1) año.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de sesenta puntos el examen de competencia.

ANEXO II/13

1. Identificación del cargo

Programador Mayor

1.1. Denominación:

1.2. Categoría: 5

2. Descripción sintética de tareas

Realizar el diagrama en detalle y codificación de los programas de gran complejidad documentados por los analistas de sistemas. Diagramar y codificar programas de acuerdo a las normas vigentes. Verificar el desarrollo de los programas con respecto al sistema operativo. Mantener y generar el sistema operativo. Coordinar grupos de trabajo de programadores. Ejecutar las tareas de programación que se le asignen.

3. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Específicos en lenguajes de programación, sistemas operativos, métodos de acceso y organización de archivos preferentemente del equipo con que cuente la Administración Pública Provincial.

3.2. Experiencias:

En U.S.D. públicas o privadas como programador más de tres (3) años.

3.3. Requisitos:

Aprobar con más de noventa (90) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/14

1. Identificación del cargo

1.1. Denominación:

Programador de Primera

1.2. Categoría: 6

2. Descripción sintética de tareas

Realizar el diagrama en detalle de los programas complejos documentados por los analistas de sistemas. Codificar y probar los programas. Controlar que cumplen con lo solicitado por el análisis. Elaborar las modificaciones a los programas que lo requieran. Confeccionar la documentación de cada programa. Ejecutar las tareas de programación que se le asignen.

2. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Específicos en lenguajes de programación, sistemas operativos, métodos de acceso y organización de archivos, preferentemente del equipo con que cuente la Administración Pública Provincial.

3.2. Experiencias:

En U.S.D. públicas o privadas como programador más de dos (2) años.

3.3. Requisitos:

Aprobar con más de ochenta (80) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/15

1. Identificación del cargo

1.1. Denominación:

Programador de Segunda

1.2. Categoría: 7

2. Descripción sintética de tareas

Realizar el diagrama en detalle de los pro-

gramas simples documentados por los analistas de sistemas. Codificar y probar los programas, controlar que cumplan con lo solicitado por el análisis. Elaborar las modificaciones a los programas que lo requieran. Confeccionar la documentación de cada programa. Ejecutar las tareas de programación que se le asignen.

3. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Cursos de lenguajes de programación, preferentemente del equipo con que cuente la Administración Pública Provincial.

3.2. Experiencias:

En U.S.D. públicas o privadas como programador: Menos de 2 (dos) años.

3.3. Requisitos:

Aprobar con más de setenta (70) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/16

1. Identificación del cargo

1.1. Denominación:

Operador Mayor

1.2. Categoría: 6

2. Descripción sintética de tareas

Mantener y operar el equipo en óptimas condiciones. Solicitar los elementos S. C. D. a utilizar en el proceso diario de los sistemas. Procesar eficiente y eficazmente los trabajos encomendados. Llevar un registro de fallas de máquina, documentarla y comunicarla a la superioridad. Responder a los mensajes del sistema operativo y del equipo computador. Programar la carga diaria de los procesos. Ejecutar las tareas de operación que se le asignen.

3. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Específicos en sistema operativo y en operación del equipo de computación con que cuente la Administración Pública Provincial.

3.2. Experiencias:

En U.S.D. públicas o privadas como operador, más de dos (2) años.

3.3. Requisitos:

Aprobar con más de noventa (90) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/17

1. Identificación del cargo

1.1. Denominación:

Operador de Primera

1.2. Categoría: 7

2. Descripción sintética de tareas

Apoyar al operador mayor en sus tareas, preparar unidades periféricas para el procesamiento. Responder a los mensajes del sistema operativo y del equipo computador. Ejecutar las funciones de operación que se le asignen.

3. Especificación de requisitos

3.1. Conocimientos:

Específicos de operación del equipo de computación con que cuente la Administración Pública Provincial.

- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como operador, más de un (1) año.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de 80 (ochenta) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/18

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Operador de Segunda
- 1.2. Categoría: 8
2. **Descripción sintética de tareas**
Preparar unidades periféricas para el procesamiento. Ejecutar corridas de programas simples. Ejecutar las funciones de operación que se le asignen.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Cursos de operación del equipo de computación con que cuenta la Administración Pública Provincial.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas, como operador de equipos de computación. Menos de un (1) año.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de 70 (setenta) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/19

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Operador de Tercera
- 1.2. Categoría: 9
2. **Descripción sintética de tareas**
Preparar unidades periféricas para el procesamiento. Ejecutar corridas de programas simples. Ejecutar las funciones de operación que se le asignen.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Curso de operación del equipo de computación con que cuenta la Administración Pública Provincial.
- 3.2. Experiencias:
Ninguna.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de sesenta (60) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/20

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Planificador de Primera
- 1.2. Categoría: 7
2. **Descripción sintética de tareas**
Realizar el diseño de circuitos administrativos, sistemas de información, estudio y desarrollo de normas, y procedimientos necesarios para el funcionamiento del C. U. P. I. S., análisis de costos de los elementos S. C. D. considerados en la ejecución de las tareas operativas del Centro. Colaboración en los trabajos de planificación del desarrollo de sistemas y programación de cursos de capacitación S. C. D.

Analizar los datos estadísticos de las tareas realizadas en las distintas áreas del Centro. Ejecutar las tareas de planificación que se le asignen.

3. **Especificación de requisitos**

- 3.1. Conocimientos:
Específicos en análisis de sistemas; sistemas administrativos; planificación, programación y control de actividades; técnicas de organización y administración, sistemas de computación de datos, utilización de técnicas P. E. R. T. y C. P. M.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como planificador, analista de sistemas, o analista de D. y M.: Más de dos (2) años.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de ochenta (80) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/21

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Planificador de Segunda
- 1.2. Categoría: 8
2. **Descripción sintética de tareas**
Realizar relevamientos, análisis y diseño de circuitos administrativos y sistemas de información. Participar en la ejecución de los estudios y desarrollo de normas y procedimientos del C. U. P. I. S. Efectuar los estudios de costos de los elementos S. C. D. necesarios para las tareas del Centro. Ejecutar las tareas de planificación que se le asignen.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Cursos de análisis de sistemas D. y M., sistemas administrativos, sistemas de computación de datos, utilización de técnicas P. E. R. T. y C. P. M.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como planificador, analista de sistemas o analista de D. y M., más de un (1) año.
- 3.3. Requisitos:
Aprobar con más de setenta (70) puntos el examen de competencia.

ANEXO II/22

1. **Identificación del cargo**
- 1.1. Denominación:
Perfoverificador/a Mayor
- 1.2. Categoría: 8
2. **Descripción sintética de tareas**
Perforar y verificar los trabajos que le sean asignados. Comunicar al encargado de perfoverificación cualquier falla o anomalía del equipo.
3. **Especificación de requisitos**
- 3.1. Conocimientos:
Práctica de perfoverificación y preparación de datos.
- 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como perfoverificador/a; más de dos (2) años.
- 3.3. Requisitos:
Realizar más de 16.000 digitaciones en el examen de competencia.

ANEXO II/23

1. **Identificación del cargo**
 - 1.1. Denominación:
Perfoverificador/a de Primera
 - 1.2. Categoría: 9
2. **Descripción sintética de tareas**
Perforar y verificar los trabajos que le sean asignados, comunicar al encargado de perfoverificación cualquier falla o anomalía del equipo.
3. **Especificación de requisitos**
 - 3.1. Conocimientos:
Práctica en perfoverificación y preparación de datos.
 - 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como perfoverificador/a: Más de un (1) año.
 - 3.3. Requisitos:
Realizar más de 12.000 digitaciones en el examen de competencia.

ANEXO II/24

1. **Identificación del cargo**
 - 1.1. Denominación:
Perfoverificador/a de Segunda
 - 1.2. Categoría: 10
2. **Descripción sintética de tareas**
Perforar y verificar los trabajos que le sean asignados, comunicar al encargado de perfoverificación cualquier falla o anomalía del equipo.
3. **Especificación de requisitos**
 - 3.1. Conocimientos:
Práctica en perfoverificación.
 - 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como perfoverificador/a, menos de un (1) año.
 - 3.3. Requisitos:
Realizar más de 10.000 digitaciones en el examen de competencia.

ANEXO II/25

1. **Identificación del cargo**
 - 1.1. Denominación:
Perfoverificador/a de Tercera
 - 1.2. Categoría: 12
2. **Descripción sintética de tareas**
Perforar y verificar los trabajos que le sean asignados, comunicar al encargado de perfoverificación cualquier falla o anomalía del equipo.
3. **Especificación de requisitos**
 - 3.1. Conocimientos:
De perfoverificación.
 - 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas como perfoverificador/a: ninguna.
 - 3.3. Requisitos:
Realizar más de 8.000 digitaciones en el examen de competencia.

ANEXO II/26

1. **Identificación del cargo**
 - 1.1. Denominación:
Perfoverificador/a de Cuarta
 - 1.2. Categoría: 13

2. **Descripción sintética de tareas**
Perforar y verificar los trabajos que le sean asignados, comunicar al encargado de perfoverificación cualquier falla o anomalía del equipo.
3. **Especificación de requisitos**
 - 3.1. Conocimientos:
Práctica en perfoverificación.
 - 3.2. Experiencias:
En U. S. D. públicas o privadas: ninguna.
 - 3.3. Requisitos:
Realizar más de 6.000 digitaciones en el examen de competencia.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2759

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba licitación pública Nº 8 de la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de cámaras y cubiertas y se adjudica a la firma Central Salta S. A., por la suma de 572.918 pesos.

DECRETO Nº 2760

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba licitación pública Nº 7 de la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de sillas, armarios, archivos metálicos, etc. y se adjudica a las firmas Ferrar Amoblamientos S. R. L., Espacio S. R. L., Central Salta, S. A. y Sabantor S. A. C. I. por la suma de 399.470 pesos.

DECRETO Nº 2761

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se reconoce crédito por la suma de \$ 1.137,32 a favor de Tomás Edgardo Albornoz, Instituto Provincial de Seguros y Farmacia Sarmiento, por accidente de trabajo.

DECRETO Nº 2762

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente a diversas cuadras de la ciudad de Salta", por la suma total de \$ 758.259,36.

DECRETO Nº 2763

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se dispone refuerzo de partida dentro del presupuesto ejercicio 1975 de la Dirección General de Compras y Suministros por la suma total de \$ 257.560.

DECRETO Nº 2764

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se fija sobreasignación por la suma de \$ 346 al señor

José Paulino Giménez, de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

DECRETO Nº 2765

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se reconocen servicios prestados por personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y se reconoce crédito por la suma total de \$ 27.510,25.

DECRETO Nº 2768

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba licitación pública realizada por A.G.A.S. y se adjudica a la empresa Horminor S.R.L. la ejecución de la obra: Canal desagüe pluvial de calle Juramento Salta, capital en la cantidad de \$ 7.528.849,83.

DECRETO Nº 2769

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Ampliación de la red colectora cloacal en la ciudad de Metán con un presupuesto oficial de \$ 4.896.721,89.

DECRETO Nº 2770

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba licitación pública realizada por A.G.A.S. y se adjudica a la empresa Ing. Alfredo A. G. Feminini, la ejecución de la obra: Provisión red cloacal en San Carlos.

DECRETO Nº 2771

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Perforación y entubación del pozo A.S. 207 en Pocitos (Dpto. San Martín), por la suma de \$ 278.587,57.

DECRETO Nº 2772

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín Salta, Capital, por la suma de \$ 36.407,74.

DECRETO Nº 2773

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Refacción Hogar Dr. Luis Linares - La Caldera, por la suma de \$ 32.805,49.

DECRETO Nº 2774

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en villas: Miguel Ortíz, General Lamadrid y General Mosconi, Salta, Capital, por la suma de \$ 2.593.405,56.

DECRETO Nº 2775

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Provisión y montaje línea 13,2 kv. Gaona - San José de Orquera y redes de distribución de alumbrado público en baja tensión por la suma de \$ 1.368.441,40.

DECRETO Nº 2776

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: RP. 24 Cerrillos - Campo Quijano, por Colón, construcción obras de arte menores de Direc. de Vialidad de Salta, por la suma de \$ 4.473.508,41.

DECRETO Nº 2777

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Perforación y entubamiento del pozo A.S. 270, Las Vertientes, en la zona del Pilcomayo, departamento de Rivadavia - Banda Norte, confeccionado por A.G.A.S., por la suma de \$ 191.050,69.

DECRETO Nº 2778

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Perforación y entubación del pozo A.S. 263 en Pozo del Tigre, departamento Rivadavia - Banda Norte, zona del Pilcomayo, confeccionado por A.G.A.S., por la suma de \$ 191.003,69.

DECRETO Nº 2779

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Laguna de estabilización de líquido cloacal en Rosario de Lerma, Salta, confeccionado por A.G.A.S., por la suma de \$ 1.117.336,39.

DECRETO Nº 2780

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se autoriza a Contaduría General de la Provincia, a liquidar remuneraciones pendientes del mes de setiembre del año en curso del personal que al 31-12-74 revistaba en el Poder Legislativo.

DECRETO Nº 2781

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se acepta renuncia presentada por el doctor Rubén Delfor Luna como médico zonal de General Güemes.

DECRETO Nº 2782

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se designa para desempeñarse en Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social, a la señorita Lina Graciela López Bianchi.

DECRETO Nº 2783

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se deja cesante a la señora Efidia Martinelli de Liggiéri, al cargo de asistente social de la Dirección del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 2784

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se traslada con carácter interino al doctor Carlos Alberto Nogueira Hernández como médico agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

DECRETO Nº 2785

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se

autoriza a la señora Aída Odilia Thames de Rubio, a residir dos años en la ciudad de Colombia y continuar percibiendo el porcentaje de su jubilación docente.

DECRETO Nº 2786

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se aprueban resoluciones números 897 - P, 461 - P, 675 - P de designaciones, encasillamiento de personal temporario y de personal de planta permanente de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

DECRETO Nº 2787

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se deja sin efecto el desempeño interino del doctor Eduardo Ríos, como Jefe de Clínica de la Dirección de Consultorios Periféricos y se promueve al mismo con carácter de interino como Jefe de Servicio de la mencionada Dirección.

DECRETO Nº 2788

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se aprueba resultado de concursos y se confirma a profesionales universitarios de Ciencias Médicas en distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 2789

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se reconoce a favor de la firma I. O. A. S. A. C. I. crédito por la suma de \$ 1.638.249,02 en concepto de reajuste por mayores costos.

DECRETO Nº 2790

Ministerio de Bienestar Social - 29-9-75 — Se confirma personal en carácter de traslado en la Secretaría de Estado de Salud Pública. (Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares).

DECRETO Nº 2791

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se reconocen servicios prestados por personal en la Dirección de Comercio y Contaduría General de la Provincia y se designa como personal temporario.

DECRETO Nº 2792

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Declárase vacante el cargo de subcomisario, Dn. Juan F. Escandel, de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2793

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Otórgase el pase a situación de retiro voluntario al señor Félix W. Jáuregui, de Policía de la Pcia.

DECRETO Nº 2794

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se otorga pase a situación de retiro al cabo de Policía de la Provincia, don Roberto Díaz, de la Comisaría de Rivadavia, Banda Sur.

DECRETO Nº 2795

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se otorga pase a situación de retiro al sargento primero de Policía de la Provincia, don Guillermo Vázquez, de la Comisaría de Campo Quijano.

DECRETO Nº 2796

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se dispone pase a situación de retiro obligatorio del agente de Policía de la Provincia, don Wenceslao Gutiérrez.

DECRETO Nº 2797

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se acepta renuncia presentada por el señor Lucio Gutiérrez, al cargo de agente de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2798

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se acepta renuncia presentada por el señor Jacobo Guanuco al cargo de juez de paz titular de la localidad de La Viña.

DECRETO Nº 2799

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se designa en el cargo de cabo de Policía de la Provincia al señor Wilson Clovel Aquino.

DECRETO Nº 2800

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se designa con carácter de reingreso en el cargo de inspector general de Policía de la Provincia al señor Segundo Juan Lizárraga.

DECRETO Nº 2801

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se autoriza a Tesorería General de Policía de la Provincia a liquidar a favor del inspector general don Carlos Oreste Córdoba, el importe correspondiente a licencias de los años 1973/74 y 75.

DECRETO Nº 2802

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se autoriza a Tesorería General de Policía de la Provincia a liquidar a favor del oficial principal don Antonio Mercedes Guerrero, el importe correspondiente a licencias de los años 1974/75.

DECRETO Nº 2803

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se asciende personal de Policía de la Provincia a partir del 1º de octubre del corriente año.

DECRETO Nº 2804

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se autoriza a Tesorería General de Policía de la Provincia a liquidar a favor del comisario inspector don Pedro Jacobo Galarza el importe correspondiente a licencias por los años 1973/74/75.

DECRETO Nº 2805

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se autoriza a Tesorería General de Policía de la Provincia a liquidar a favor del comisario inspector don Santiago Guaymás el importe correspondiente a licencia reglamentaria y 10 días compensatorios, del año 1975.

DECRETO Nº 2806

Ministerio de Economía - 29-9-75 — Se amplían términos contenidos en el artículo 1º del decreto Nº 2461/75, estableciendo que la suspensión de la beca del ex-cadete de la Escuela de Policía "General Güemes", don Andrés David Beleisán, es a partir del 1º de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 2807

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se autoriza a Policía de la Provincia a adquirir en forma directa de la firma Plastic Laminating S.A. C.I., cien bobinas de material plástico para máquina laminadora Virginia 4-LD o G.B.C. 221-LM.

DECRETO Nº 2808

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se aprueba resolución Nº 557 del 6-8-75, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2809

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se modifican los decretos números 1294 del 19-VI-75, 1558, del 3-VII-75, 1862, del 28-VII-75, 2200, del 13-VIII-75, con relación a movimiento de personal en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

DECRETO Nº 2810

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se designa personal en el cargo de agente de Policía de la Provincia, en estado de comisión por el término de seis meses.

DECRETO Nº 2812

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se acepta renuncia presentada por el señor Antonio Alberto Miera como profesor interino del Colegio Secundario de Barrio La Cerámica.

DECRETO Nº 2813

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se designa profesora interina en el Colegio Secundario de Barrio La Cerámica a la señora Mabel Paz de Gómez.

DECRETO Nº 2814

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se reconocen servicios desempeñados por la señora Sofía Cabrera de Zelarayán como profesora suplente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

DECRETO Nº 2815

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se designa profesora interina de Cultura Musical de la Escuela de Comercio de Embarcación, a la señorita Inés D'Arlach.

DECRETO Nº 2816

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se designa personal docente temporario en el Bachillerato Provincial Nocturno y Anexo Comercial Unico, turno noche:

DECRETO Nº 2817

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se designa al señor Carlos Dante Palavecino en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia.

DECRETO Nº 2818

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se deja sin efecto designaciones de personal de la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas dispuestas por decreto número 1446/75.

DECRETO Nº 2819

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se crean cursos y se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica "Villa San Antonio".

DECRETO Nº 2820

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se deja establecido nombres y datos de identidad de personal designado mediante decreto Nº 1446/75 en la Dirección de Investigaciones Antropológicas y Biológicas.

DECRETO Nº 2821

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se crean cursos y se designa interinamente personal docente en la Escuela de Educación Técnica número 14 de El Bordo.

DECRETO Nº 2822

Ministerio de Gobierno - 29-9-75 — Se acepta renuncia presentada por el señor Guillermo Burich y se designa interinamente en el cargo al señor Pedro Bautista Rearte en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22618

T. Nº 9618

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María C. Liendo, el 28 de enero de 1975, por Expte. Nº 9136-L, solicita cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Puesto Molinito (PR), se mide 1000 m. al Sur hasta PP., desde allí 4.000 m. al Oeste hasta el punto 1; 4000 m. al Norte hasta el punto 2; 5000 m. al Este hasta el punto 3; 4000 m. al Sur hasta el punto

4 y por último 1000 m. al Oeste hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de junio de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaríá.

Imp. \$ 240.- e) 16 al 30/10/75

O. P. Nº 22538 T. Nº 9537

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nello Dodi, el 17 de enero de 1975, por Expediente nº 9110-D, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Abra La Cruz, a partir de allí se mide 2.500 m. al Norte hasta determinar el punto 1, de allí se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto 2; de allí 4.000 m. al Este hasta el punto 3; luego 4.000 m. al Sur hasta el punto 4 y finalmente 4.000 m. al Oeste hasta cerrar con el punto 1 dicha superficie, que consta de 1.600 has., por superponerse en 400 has., al cateo expediente 9038-F-74 se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22523 T. Nº 9536

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Armando Fava, el 12 de noviembre de 1974, por Expte. Nº 9038-F, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de la Cruz (P.R.), se mide 2500 m. al Norte hasta el punto 1; 4000 m. al Este hasta el punto 2; 5000 m. al Sur hasta el punto 3; 4000 m. al Oeste hasta el punto 4 y por último 2500 m. al Norte hasta el PR, con lo que se cierra una superficie de 2000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 10 de Julio de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaríá.

Imp. \$ 240.- e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22515 T. Nº 9533

EDICTO DE CANTERA

Expediente Nº 8829-N.

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Jesús Núñez, el 15 de abril de 1974, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol", al que denominó: "Jesús", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a los Cerros Tul Tul 125º y Rincón 345º, se mide 200 m. al Este hasta el punto a); desde allí 100 m. al Norte hasta b); 500 m. al Es-

te hasta c); 500 m. al Sur hasta PP, a partir del cual se mide 1000 m. al Este hasta 1; 500 m. al Sur hasta 2; 1000 m. al Oeste hasta 3 y por último 500 m. al Norte hasta el PP, con lo que se cierra una superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 29 de Julio de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaríá.

Imp. \$ 360.- e) 8, 20 y 29-10-75

O. P. Nº 22491 T. Nº 9517

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Cruz Félix Chocobar, el 2 de mayo de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Jujuy", que tramita por expte. nº 7215-Ch, la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas que se ubicarán así:

Pertenencia Nº 1.- Se toma como Punto de Partida la Labor Legal que consiste en un pozo a pileta de 5 mts. x 3 m. y que es el mismo punto de M.D., el cual se ubica a 100 mts. del Mojón Nº 2 az. 270º de la mina Estela; de allí 100 m. az. 90º llegándose al M.1 luego 1000 mts. az. 360º; M2; desde aquí 200 m. az. 270º M3; luego 1000 m. az. 180º M4 y, finalmente, 100 m. az. 90º, cerrándose así el perímetro, con una superficie de 20 has. **Pertenencia Nº 2.-** Se parte del Mojón 1 y de allí 1000 m. az. 180º; luego 200 m. az. 270º y, finalmente 1000 m. az. 360º cerrando el perímetro, con una superficie de 20 hectáreas. Salta, 4 de setiembre de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

D. V. \$ 196.- e) 6 al 20-10-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22642 F. Nº 3093

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Vespucio — Salta — F.C.N.G.B.

Dirección telegráfica "PETROSAL"

Lic. Púb. Nº	Descripción	Apertura	Hs.
60-70-75	Adquisición pinturas	14-11-75	10,30
60-81-75	Adq. rodillo compactador vibratorio	14-11-75	10,30
60-82-75	Adq. mordazas p/llaves Rotary	14-11-75	10,30
60-83-75	Adq. electrodos	14-11-75	10,30
60-84-75	Adq. productos químicos	14-11-75	10,30
60-85-75	Adq. tacos y cinta de freno	14-11-75	10,30
60-86-75	Adq. bujes de impulso	14-11-75	10,30
60-87-75	Adq. mordazas varias	14-11-75	10,30
60-89-75	Adq. cintas de freno	14-11-75	10,30
60-91-75	Adq. grupos electrógenos	14-11-75	10,30

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

D. V. \$ 188. e) 17 al 30-10-75

O. P. Nº 22635 F. Nº 3092

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la red cloacal en la ciudad de Metán, primera etapa, Salta".

Presupuesto oficial: \$ 4.896.721,89 (cuatro millones ochocientos noventa y seis mil setecientos veintinueve pesos con ochenta y nueve centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1975 a horas 11, o día hábil siguiente en caso de feriado, en la sede de A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 352.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, 15 de octubre de 1975.

D. V. \$ 188. e) 17 al 27-10-75

O. P. Nº 22634 F. Nº 3091

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la red distribuidora de aguas corrientes en villas Miguel Ortiz, General Lamadrid y General Mosconi, Salta, Capital".

Presupuesto oficial: \$ 2.593.504,56 (dos millones quinientos noventa y tres mil quinientos cuatro pesos con cincuenta y seis centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1975 a horas 12, o día hábil siguiente en caso de feriado, en la sede de A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 237,17.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, 15 de octubre de 1975.

D. V. \$ 188. e) 17 al 27-10-75

O. P. Nº 22633 F. Nº 3090

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Línea primaria de 33 Kv. Potrerillos - Las Piedritas - El Tala - El Ceibal, departamento La Candelaria y estructuras para estaciones transformadoras en pueblos de El Jardín y La Candelaria".

Presupuesto oficial: \$ 11.411.243,15 (once millones cuatrocientos once mil doscientos cuarenta

y tres pesos con quince centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 1975 a horas 9, o día hábil siguiente en caso de feriado, en la sede de A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 680.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, 15 de octubre de 1975.

D. V. \$ 188. e) 17 al 27-10-75

O. P. Nº 22632 F. Nº 3089

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión y montaje línea de 13,2 Kv. Gaona - San José de Orquera y redes de distribución y alumbrado público en baja tensión".

Presupuesto oficial: \$ 1.368.441,40 (un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con cuarenta centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1975 a horas 10, o día hábil siguiente en caso de feriado, en la sede de A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico \$ 568.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, 15 de octubre de 1975.

D. V. \$ 188. e) 17 al 27-10-75

O. P. Nº 22627 T. Nº 9626

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

DIVISIONAL SALTA

"Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional"

LICITACION PUBLICA: Llámase a Licitación Pública Nº 2/75 para el día 28 de Octubre de 1975, con apertura a horas 10.

CONTRATAR: "TRANSPORTE GRUPOS TURBO GAS FIAT TG 500 ENTRE LAS CIUDADES DE SALTA Y TARTAGAL" PCIA. DE SALTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

PLIEGOS: La documentación puede ser consultada y adquirida en AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, Gerencia Regional del Norte, calle Rivadavia Nº 179, San Miguel de Tucumán; en Compras y Suministros, calle Lavalle Nº 1554, Capital Federal y en Oficina de Compras Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 100,00 (CIEN PESOS).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 20-10-75

G. P. Nº 22617 F. Nº 3087

HOSPITAL NACIONAL

"CHRISTOFREDO JAKOB" — SALTA

Expediente Nº 1-2020-4113000091/75-1 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/75, para el día 3 de noviembre 1975 a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: VACAS HOLANDO-ARGENTINO de 2 ½ años a 3, con cría o en su defecto de vientre y 1 (uno) TORO HOLANDO-ARGENTINO de 2 años, con destino a Colonia Dr. Nicolás Lozano. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Christofredo Jakob", calle General Richeirí s/nº - SALTA, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, 2 de octubre 1975.

María Elena R. de Cabrera
Jefe División Compras y Suministros

D. V. \$ 196.- e) 16 y 17-10-75

O. P. Nº 22616 F. Nº 3088

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

VESPUCIO — SALTA — F.C.N.G.B.

DIRECCION TELEGRAFICA "PETROSAL"

Licitación Pública Nº:	Descripción:	Apertura Horas:
------------------------	--------------	-----------------

60/45/75	Adq. Cojinetes a rodamiento	11-11-75 10,30 (diez y treinta)
----------	-----------------------------------	------------------------------------

60/56/75	Adq. Máquinas - Herramientas: Amoladoras - Taladradoras - Máquina Pulidora - Rectificadora - Torno, etc.	11-11-75 10,30 (diez y treinta)
----------	---	------------------------------------

60/57/75	Adq. Elementos de Seguridad Industrial en general	11-11-75 10,30 (diez y treinta)
----------	---	------------------------------------

60/63/75	Adq. Herramientas comunes de mano en general	11-11-75 10,30 (diez y treinta)
----------	--	------------------------------------

60/79/75	Adq. Aparatos para distintos tratamientos y diagnósticos médicos ..	11-11-75 10,30 (diez y treinta)
----------	---	------------------------------------

LUGAR DE APERTURA: SERVICIO SUMINISTROS — Oficina de Compras General Mosconi — Provincia de Salta.

VENTA DE PLIEGO: Roque S. Peña 777 - 1º Piso — Capital Federal - ADMINISTRACION DEL NORTE Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

VALOR DEL PLIEGO: Licitaciones Públicas Nros.: 60/45/75 — 60/56/75 — 60/57/75 —

60/63/75 — 60/79/75 — \$ 20,00.- (VEINTE PESOS).

Carlos René Rocha
Ing. Civil y Petróleo. Mat. 2395
A/C SUMINISTROS

D. V. \$ 188.- e) 16 al 30-10-75

O. P. Nº 22608 F. Nº 3085

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 28/75

EXPEDIENTE Nº 5207

Llámase a Licitación Pública Nº 28/75 para el día 27 de octubre de 1975 a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la concesión de la EXPLOTACION DEL BAR Y RESTAURANTE DEL CASINO PROVINCIAL DE SALTA.

CONSULTAS: Oficina de Asesoría Técnica del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 110,00 (Ciento diez pesos).

FECHA DE APERTURA: 27/10/75.

HORAS: 12,00 (Doce).

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 188.- e) 15 al 20-10-75

O. P. Nº 22544 F. Nº 3078

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 889/75 para la ejecución de las obras en la RUTA Nº 16 - TRAMO: EL BORDO - EMPALME RUTA Nº 34 - SECCION: Km. 696 - Km. 718,3 (escarificado, base, tratamiento bituminoso tipo doble y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de SALTA. \$ 20.321,538. — Depósito de garantía: \$ 203.215,38 - Precio del pliego: \$ 420,00 - Plazo de Obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 19 de Noviembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

José María Pineda

Jefe - División Licitaciones y Contratos

D. V. \$ 368.- e) 10 al 31-10-75

O. P. Nº 22543 F. Nº 3079

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 884/75 para la ejecución de las obras en la RUTA 16 - TRAMO: EL QUEBRACHAL - JOAQUIN V. GONZALEZ - EL TUNAL - SECCION X: EL QUE-

BRACHAL - CORONEL OLLEROS (obras básicas y calzada pavimentada); en jurisdicción de la Provincia de SALTA. \$ 154.618.000,00. Depósito de garantía: \$ 1.546.180,00. Precio pliegos \$ 1.000,00. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

José María Pineda

Jefe - División Licitaciones y Contratos

D. V. \$ 368,- e) 10-10 al 31-10-75

O. P. Nº 22542

F. Nº 3080

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 885/75 para la ejecución de las obras en la RUTA 16 - TRAMO: EL QUEBRACHAL - J. V. GONZALEZ - EL TUNAL - SECCION II: CORONEL OLLEROS - EL TUNAL (obras básicas, calzada pavimentada y dos puentes de Hº Aº); en jurisdicción de la Provincia de SALTA. \$ 116.971.000,00. Depósito de garantía: \$ 1.169.710,00. - Precio pliego: \$ 1.000,00. - Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

José María Pineda

Jefe - División Licitaciones y Contratos

D. V. \$ 368,- e) 10 al 31-10-75

O. P. Nº 22540

F. Nº 3073

Consejo Nacional de Educación Técnica

ESCUELA: E.N.E.T. Nº 5 — "CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL"

Llámase a Licitación Pública Nº 1/75 para la adquisición de un tupí con motor de 3 H.P. con mesa de 80 x 80.

La apertura de la propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1975, a las horas 10.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en E.N.E.T. Nº 5 - "CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL", calle Tucumán esquina Buenos Aires de la ciudad de Salta, los días hábiles en el horario de 8 a 12 hs. y 14.30 a 18 horas.

La Dirección

D. V. \$ 188,- e) 8 al 20-10-75

O. P. Nº 22514

F. Nº 3071

Poder Ejecutivo Nacional

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Salud Pública

A V I S O

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 2/75 para el día 24 de Octubre de 1975 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacio-

nal de Lucha Contra el Paludismo, durante el año 1975.

La Apertura de las Propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192 - 4to. Piso Oficina 4130 y 4033, respectivamente —Capital Federal—. Las necesidades se refieren a: Polvo Insecticida Humectable con el 75 % de l. l. dl (p. clorofenil) 2.2.2. Tricloretano (DDT al 75 %).

Salta, 18 de setiembre de 1975.-

A. de A

D. V. \$ 228,- e) 8 al 22-10-75

O.P. Nº 22488

F. Nº 3067

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Vespucio - Salta - F.C.N.C.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Lic. Púb. Nº	Descripción	Apertura	Hs.
60-70-75	Adquisición pinturas	31-10-75	10.30
60-82-75	Adquisición mordazas p/llaves Rotary	31-10-75	10.30
60-84-75	Adq. product. químicos	31-10-75	10.30
60-85-75	Adq. tacos y cinta de freno	31-10-75	10.30
60-89-75	Adq. cintas de freno	31-10-75	10.30
60-91-75	Adq. grupos electróg.	31-10-75	10.30
60-93-15	Adq. elem. filtrantes	31-10-75	10.30

Lugar de apertura: SERVICIO SUMINISTROS - Oficina de Compra General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque S. Peña 777 - 1º Piso - Capital Federal - Administración del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: Lic. Públicas 60/70, 60/82, 60/84, 60/85, 60/89, 60/91 y 60/93, \$ 20,— (Veinte pesos).

Carlos René Rocha

Ing. Civil y Petróleo - Mat. 2395

A/c. Suministros

D. V. \$ 196,-

e) 6 al 20-10-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 22643

s/c. Nº 0900

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Sucesorio de Liendro, Presentación Celia, expediente Nº 44.254/75, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de octubre de 1975. — Publicación: 10 días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-10-75

O. P. Nº 22640

T. Nº 9633

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Glatstein, Salomón", Expte. Nº 41195/70 - Sucesorio, cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 30-10-75

O. P. Nº 22631

T. Nº 9628

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA CORTES DE SALGUERO, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado, Expte. Nº 47343/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. Salta, 14 octubre de 1975. Dr. Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16 al 30-10-75

O. P. Nº 22630

T. Nº 9627

El Señor Juez en el Civil y Comercial de Primera Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Eduardo Ramón Avalía - Sucesorio - Expediente 28.447/75, para que hagan valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Salta, 15 de octubre de 1975. María Elena Cruz de D' Jallad. Escribana Secretaria.

O. P. Nº 22620

T. Nº 9620

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, doctor JULIO A. ROBLES, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GEROMETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 47.217/75. Publíquese por diez días. Secretaria, 9 de octubre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

O. P. Nº 22612

T. Nº 9615

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez Civil Ter-

cera Nominación, en el SUCESORIO DE JOSE CARLOS SPEICHER, cita y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento legal. — Salta, 6 de octubre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-10-75

O. P. Nº 22611

T. Nº 9614

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Segunda Nominación, en SUCESORIO de PATRICIA VILTE DE ZERPA, cita y emplaza por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios, bajo apercibimiento legal. — Salta, 13 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-10-75

O. P. Nº 22610

T. Nº 9612

El Dr. VICENTE TEODORO MASCETTI Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Elisea Gómez de Erazo. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de setiembre de 1975. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-10-75

O. P. Nº 22601

T. Nº 9604

"El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AURORA ANGELICA JORQUI, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expediente nº 51.537/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Edictos por diez días. — Salta, 10 de octubre de 1975". — Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 14 al 28-10-75

O. P. Nº 22600

T. Nº 9603

"El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. TEODORO CALIZAYA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte nº 47.109/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Edictos por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1975". — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 14 al 28-10-75

O. P. Nº 22599

T. Nº 9602

El Juez de lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio — Dora Lescano - Expediente nº 44.442/75", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos

a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo éstos edictos publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace saber y notificar. — Salta, 4 de setiembre de 1975. — Fdo. Luis Alberto Boschero. — Dr. Atilio dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 14 al 28-10-75

O. P. Nº 22598 T. Nº 9601

El Sr. Juz en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia, Primera Nominación Dr. Abraham J. Anuch, ha declarado abierto el Sucesorio de Don Manuel Lorente y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por éstos Edictos que se publicarán en el diario El Intransigente y Boletín Oficial por el término de 10 (DIEZ) días para que presenten hacer valer su derecho por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 10 de octubre de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 14 al 28-10-75

O. P. Nº 22597 T. Nº 9600

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en el Juicio Sucesorio de ALVAREZ TORIBIO, Expte. Nº 47.202/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de octubre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 14 al 28-10-75

O. P. Nº 22595 T. Nº 9598

El Juez en C. y C. 3ra. Nom., cita a herederos y acreedores de ERNESTO MESPLES a comparecer dentro de 30 días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44565. Publíquese 10 días. — Salta, octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 14 al 28-10-75

O. P. Nº 22584 T. Nº 9587

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 11.555/75 "Sucesorio de Ochoa, Dolores Güemes de", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, setiembre 23 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 13 al 24-10-75

O. P. Nº 22582 T. Nº 9585

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Com., en autos: "Testamentario de Cho-

que Victorino", expediente Nº 44.589/75, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho, a hacerlos valer en el término de treinta días. Publicación: diez días. — Doctora Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 13 al 24-10-75

O. P. Nº 22565 T. Nº 9574

El Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita a herederos y acreedores de AGÜERO JUAN LEONOR y MARIA VILCA DE AGÜERO, para que en el término de diez días comparezcan para hacer valer sus derechos. (Expediente Nº 51.579/75), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 10 al 24-10-75

O. P. Nº 22556 T. Nº 9565

El Dr. Edgardo Vicente, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán—, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado Expte. nº 12.602/75, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 3 de Octubre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-10-75

O. P. Nº 22555 T. Nº 9564

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ANGEL JUSTO LAMAS; Expte. nº 44.475/75, y publique edictos por diez días. — Salta, 7 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-10-75

O. P. Nº 22554 T. Nº 9563

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de VICTOR HUGO VILLARREAL y de SATURNINA IRMA PEREZ DE VILLARREAL; Expte. nº 5638/70. Publíquese edictos por diez días. — Salta, octubre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-10-75

O. P. Nº 22553 T. Nº 9561

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de IGNACIO NAZER para que estén a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 1º de abril de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-10-75

O. P. Nº 22552

T. Nº 9560

El Dr. VICENTE T. MASCIETTI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos de la Sucesión de Don MARCOS SANTILLAN para que en el término de diez días estén a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 2 de 1975. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-10-75

O. P. Nº 22551

T. Nº 9559

El Dr. VICENTE T. MASCIETTI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a los acreedores y herederos de la Sucesión de Don JOSE ISAC a fin de que en el término de diez días estén a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 2 de 1975. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-10-75

O. P. Nº 22537

T. Nº 9547

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el Juicio Sucesorio de SARAVIA CANEPA, Pedro Francisco. Expte. Nº 47.091/75 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de setiembre de 1975. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22527

T. Nº 9548

Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHLEE, Expte. Nº 51.644/75. — Publíquese por 10 días. — Secretaría Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Salta, 2 del mes de Octubre del año 1975.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22525

T. Nº 9539

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de ROSALIO y/o LORENZO CUTIERREZ. — Publicaciones por diez días. — Salta, agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22524

T. Nº 9534

El Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez Segunda Nomin., en autos: "ABRAHAM, Ladislao - Sucesorio - Expte. Nº 51.612/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de LADISLAO ABRAHAM para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 1º de octubre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22521

T. Nº 9540

El Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente nº 10.528/74: "Sucesorio de COLQUE, Juan Pablo", bajo apercibimiento de ley, publicación por diez días. — Salta, 4 de abril de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22520

T. Nº 9549

Dr. Abraham J. Anuch, Juez 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO HUERTAS, Expediente 62821/975. — Salta, 26 de junio de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22519

T. Nº 9551

Dr. Abraham J. Anuch, Juez 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO MUÑOZ Expediente 63050/975. — Salta, 30 de setiembre de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22517

T. Nº 9550

Dr. Abraham J. Anuch, Juez 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA QUISPE DE CORDOBA. Expediente nº 63052/975. — Salta, 30 de setiembre de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22505

T. Nº 9523

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Modesta Pastrana de Medina, en Expediente Nº 46.981/75 - Sucesorio, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría 1º de octubre de 1975. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 7 al 21-10-75

O. P. Nº 22500

T. Nº 9513

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, secretaria de la Esc. Púb. Nac., doña Lilia Juliana H. de Porras, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA REYNOSO DE FUENZALIDA - Expte. Nº 22.651/75. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 17 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernandez de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 180,00

e) 6 al 20-10-75

O. P. Nº 22497 T. Nº 9514

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, secretaría de la Esc. Púb. Nac., doña María R. F. de Macarón, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ Expte. Nº 22.638/75. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 17 de 1975. Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 6 al 20-10-75

O. P. Nº 22490 T. Nº 9512

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en juicio "Sucesorio: FREGGIARO, MANUEL VICTORIO". Expte. Nº 63.098/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, Dra. Susana K. de Martinelli Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 6 al 20-10-75

O. P. Nº 22489 T. Nº 9511

El Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor, RAUL SANCHEZ URO, y especialmente a la cónyuge del causante, doña JUANA CORDOBA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 51.616, y en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. Salta, setiembre 10 de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 6 al 20-10-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22645 T. Nº 9636

Por ERNESTO V. SOLA

El día 22 de octubre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo "Bauab Romanof vs. Gomory Raúl Jorge", expediente Nº 3502/75, remataré sin base: una cepilladora marca "Rada" Nº Bagual 41839. Revisar en el domicilio del depositario judicial, señor Jorge Raúl Gomory, sito en Coronel Vidt número 9, esquina Pellegrini, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180. e) 17 y 20-10-75

O. P. Nº 22614 T. Nº 9617

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de Octubre de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Nolasco Costilla sobre la boleta de compra venta de tres lotes o fracciones de terreno y que son parte integrante de la finca Carabajal, ubicada en el Departamento

de Rosario de Lerma. — Los lotes a que hace mención la boleta aludida son: Lote 1 - Catastro 6021; lote 43 - Catastro 6063 y Lote R Catastro 6083, todos del Plano Nº 492 archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo que expresa la boleta de compra venta el saldo a pagar sería de pesos ley un millón (\$ 1.000.000). ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MAURI, Luis Nicolás y CUBA, Carmelo José vs Costilla, Nolasco — Ejecutivo y Embargo Preventivo". Expediente número 11.476/75. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.- e) 15 al 29-10-75

O. P. Nº 22511 T. Nº 9529

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 octubre 1975, a hs. 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré 3 terrenos ubicados sobre calle Ameghino del Dpto. Cerrillos, Prov. Salta. Descripción de los inmuebles: Lote nº 14. Manzana 1ra. Sección E - Manzana 62. Parcela 14. MATRICULA Nº 1539. BASE \$ 226,68. — Lote Nº 15. Manzana 1ra. Sección E; Manzana 62; Parcela 15: MATRICULA Nº 1540. — Base \$ 22000. Lote Nº 16 Manzana 1ra. Sección E; Parcela 16; Manzana 62; Matrícula Nº 1541 base \$ 153.300. Todos los inmuebles inscriptos en el Libro 16; Fol. 345; Asientos 1, 2 y 3 de la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia. Plano 107. — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: Chacón, Domingo Iniesta vs. Choque, Felipe. "Ordinario. División de Condominio". Expte. Nº 43.369/74. - Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y El Intransigente. — Las bases fijadas corresponden a las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales.

Imp. \$ 240.- e) 7 al 21-10-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22639 T. Nº 9632

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Serrat Héctor vs. Condín Rodríguez Ana Leopoldina - Ord. divorcio y disolución de la sociedad conyugal", Expte. número 47317/75, cita a Ana Leopoldina Godín Rodríguez para que haga valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de octubre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 17 al 30-10-75

O. P. Nº 22622 T. Nº 9621

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2ª. Nominación Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días computables desde última publicación, a Emilio Espelta; Guillermo Frías; Carlos Serrey; Atilio Cornejo; Enriqueta Espelta de Serrano;

Juan Antonio Urrestarazu; Angel Ramón Bascari; Angela Borelli de Baldi; María Angélica Baldi de Vannelli; Blanca Rosa Baldi; Pedro Gerardo Baldi; o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita a hacerlos valer bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en el Departamento Capital, Sección F, Manzana 46 c, Parcela 25, Matrícula 16.431 y se trata del lote 13 del plano 1.260, superficie s/m 285 m²; catastro de origen 1.052 con extensión según plano diez metros de frente por 28,5 m. de fondo, limita: N: Pje. S: lote 31 y 32; E: lote 12; O: lote 14. Expediente nº 49.791/73 Juzgado 2º Nom. C. y C. "Dalance, Claudio o Claudio García c/Espelta, Emilio; Frias, Guillermo; Serrey, Carlos; Baldi, Pedro y Cornejo, Atilio - Posesión Veinteañal. Salta, setiembre 5 de 1975. Dra Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 16 al 30-10-75

O. P. Nº 22592 T. Nº 9594

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la provincia de Salta, en autos "Aguirre, Petrona Isolina - Adopción de la menor Norma Cristina Padilla", expediente número 63309/75, cita y emplaza por el término de diez días a don Juan Pedro Padilla a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Edictos por diez (10) días en Boletín Oficial, siete (7) días en El Economista y tres (3) días en El Intransigente. — Salta, octubre 6 de 1975. — Esc. Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 180. e) 13 al 24-10-75

O. P. Nº 22575 T. Nº 9583

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado Nº 4, cita por quince días a los señores PEDRO BALDI, GUILLERMO FRIAS, ANGEL ROMAN BASCARI y CARLOS SERREY, para estar a derecho y contestar la demanda en el juicio por escrituración traslativa de dominio del terreno matrícula 19516 de la Capital, sección F, manzana 60 "A", parcela 5, que les ha promovido don Francisco Erazu en expediente 19.896/75. Cítalos con apercibimiento, si no comparecieren, de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Salta, setiembre 29 de 1975. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 23-10-75

O. P. Nº 22566 T. Nº 9575

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C., en autos: "PADILLA, Ernesto y COLQUE, Benito c/BALDI, Angela Borelli de; María Angélica Baldi de Vannelli y otros. - ESCRITURA CION" - Expte. Nº 51.350/75, cita y emplaza a ANGELA BORELLI DE BALDI; MARIA ANGELICA BALDI DE VANELLI; BLANCA ROSA BALDI y PEDRO GERARDO BALDI y/o SUS SUCESORES, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley, sobre las par-

tes indivisas, que les corresponden sobre los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta identificados como lote 28 del plano 1261, sección F, manzana 74 a), parcela 19, matrícula número 19.653 y lote 29, sección F, manzana 74 a), parcela 20, matrícula 19.654, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Publicación: diez días en el Boletín Oficial - Siete días en El Economista y tres días en El Intransigente. — Salta, 6 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 24-10-75

O. P. Nº 22536 T. Nº 9554

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "ORDINARIO PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA - FIORE, MARIA OFELIA LOPEZ DE vs. MONTAÑEZ, SATURNINO", Expte. nº 44136/73, cita y emplaza a don Saturnino Montañez para que en el término de 15 días conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele Defensor Oficial. — Intímese la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérsele por tal la Secretaría de éste Juzgado. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de setiembre de 1975. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 8 al 29-10-75

O. P. Nº 22535 T. Nº 9553

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "ORDINARIO PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA - FIORE, MARIA OFELIA LOPEZ DE vs. LOPEZ, JUAN ANGEL", Expte. nº 44134/73; cita y emplaza a don JUAN ANGEL LOPEZ para que en el término de 15 días conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele Defensor Oficial. — Intímese la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérsele por tal la Secretaría del Juzgado. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de setiembre de 1975. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 8 al 29-10-75

O. P. Nº 22534 T. Nº 9552

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado nº 3, en autos caratulados "ORDINARIO PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA - FIORE, MARIA OFELIA LOPEZ DE vs. VIVEROS FELIPE", Expediente nº 44138/73, cita y emplaza a don FELIPE VIVEROS para que en el término de quince días conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele Defensor Oficial. — Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de tenérsele por tal la Secretaría de éste Juzgado. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de setiembre de 1975. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 8 al 29-10-75

O. P. Nº 22522

T. Nº 9535

El Juez de Paz Letrado nº 2, Dr. Bernardo Ruiz, cita y emplaza por quince días a señores FEDRO BALDI, GUILLERMO FRIAS, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI, para estar a derecho y contestar la demanda sobre escrituración del lote 10 Manzana 45 b del plano nº 1260 de la Capital, promovida por JUAN ROMERO en expediente 34.945/75 de su Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 23 de setiembre de 1975. Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-10-75

O. P. Nº 22492

T. Nº 9516

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Establecimiento Maderero VAC S. R. L. c/Baldi, Angela Borelli de; María Angélica Baldi de Vannelly y otros, ordinario escrituración", expediente Nº 44.671/75, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus sucesores a contestar la demanda instaurada, por el término de nueve (9) días, a quienes se cita y emplaza a contestarla dentro de dicho término, bajo apercibimiento de rebeldía y seguir el juicio con intervención del Defensor Oficial. — Salta, 29 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 6 al 20-10-75

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 22644

S. C. Nº 901

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en la calle Carlos Pellegrini 91, Capital Federal, comunica por 5 días la quiebra de "RACO S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MINERAL y COMERCIAL"; Síndico Edgardo Oscar Cacici, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, of. 165, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de noviembre de 1975. En caso

de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1976 a las 8,30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19551. Buenos Aires, 6 de octubre de 1975. Atilio G. González, Secretario.

Sin cargo

e) 17-10-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 22626

T. Nº 9625

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, al Sr. Baudilio Adet y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado "Morenillo", ubicado en el partido de "Cerro Negro", departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta; catastro Nº 2; que según plano Nº 710, tiene una superficie de 574 hectáreas 3.511,52 m²., limitando: al Norte y Noroeste, con propiedad denominada "El Morenillo" o "Ceibo" de Julio Laureano y Francisco Solano Adet o Suárez Adet, Suc. de Filomena Adet de Adet o Suárez Adet y Raúl Vuksanovic; Este, con propiedad denominada "Yerba Buena" de Gabriel Ambrosio; Sud, con propiedad llamada "Chorrillo" o "Morenillo", de Miguel Viñuales, de la cual se encuentra separada por el río Morenillo, y al Oeste, con parte de esta última propiedad y con "El Morenillo" o "Ceibo", finca ésta que colinda también por el Norte. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia; todo lo que está ordenado en los autos: "Adet, Electo Juan-Poseción veinteñal", Expte. Nº 12.541/75. Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Metán 26, de setiembre de 1975. Dra. Olga Romano de Gomez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 16 al 30-10-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 22637

T. Nº 9630

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO: Doscientos cincuenta y uno. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, CARLOS MARCELO OVEJERO, escribano autorizante, Titular del Registro número siete, comparecen los señores JUAN CARLOS MARGALEF, argentino, Libreta de

Enrolamiento número 3.911.032, Ingeniero Civil, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Urquiza número sesenta de esta ciudad; NIDIA GARCIA DE MARGALEF, argentina, Libreta Cívica número 9.480.842, ama de casa, de cuarenta y cuatro años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Urquiza número sesenta y siete de esta ciudad; CARMEN MARGALEF DE SOLER, argentina, Libreta Cív. número 5.488.645, ama de casa, de cincuenta años de edad, viuda en sus primeras nupcias de don Armando Soler,

domiciliada en calle Rivadavia número seiscientos cuarenta y ocho de esta ciudad; MARIO SAUL BANCHIK, argentino, Libreta de Enrolamiento número 5.792.042, Ingeniero Civil, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Paraísos número cincuenta y uno de esta ciudad; y SUSANA KRUPNIK DE BANCHIK, argentina, Libreta Cívica número 3.636.740, ama de casa, de treinta y siete años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Los Paraísos número cincuenta y uno de esta ciudad, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, y dicen: PRIMERO: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se registrará por el Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por los siguientes estatutos: **Artículo Primero:** La sociedad denominada "EL REFUGIO SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. **Artículo Segundo:** Su duración es de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Artículo Tercero:** Tiene por objeto, la cría, internación, mestización, compra y venta de ganados y haciendas de todo tipo; explotación de ganados en pie o faenados; la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales de propiedad de la Sociedad y/o de terceros la celebración de contratos en el país o en el extranjero de compra y venta, comisión, mandato, consignación de productos destinados a la actividad Agropecuaria y Forestal y distribución de los mismos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **Artículo Cuarto:** El capital social es de Pesos un millón, representados por Cien mil acciones ordinarias de cinco votos al portador de Pesos diez valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria y sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Las resoluciones de la Asamblea y en su caso la del Directorio, cuando ejercite la delegación precedentemente referida, se publicará por un día en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Las acciones ordinarias de voto simple o plural y las acciones preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones que se emitan de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean. La Sociedad dará el ofrecimiento a los accionistas, mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. La Asamblea Extraordinaria puede resolver en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la Sociedad lo exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia, bajo las condiciones siguientes: Que su consideración se incluya en el Orden del Día y que se trate de acciones a integrarse con aportes en es-

pecie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. **Artículo Quinto:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden tener derecho a un voto o a cinco votos por acción. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. **Artículo Sexto:** En caso de aumento del capital, la cantidad de votos correspondientes a las acciones ordinarias, se fija en la oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, en este último caso, tendrán voz en las Asambleas. También tendrán derecho de voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y cuando se considere la transformación, prórroga o disolución de la Sociedad, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, la reintegración total o parcial del capital y la fusión, en este último caso, cuando esta sociedad queda disuelta por su incorporación a una nueva sociedad o a la sociedad incorporante, debiendo aplicarse las normas establecidas en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta sobre aumento del capital cuando esta sociedad sea la sociedad incorporante. **Artículo Séptimo:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las siguientes menciones esenciales: 1º) Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; 2º) El capital social; 3º) El número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos que comporta; 4º) En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúan. Las variaciones de las menciones precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos representativos de más de una acción. **Artículo Octavo:** En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para vender en remate público los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, siendo de cuenta del suscriptor moroso, los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños, o bien el Directorio, podrá optar por considerar caduco los derechos de los suscriptores previa intimación a integrar el saldo adeudado en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas, o bien el Directorio podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. **Artículo Noveno:** La administración de la Sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más

uno de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. Corresponde a la Asamblea, la fijación de la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo: Cada uno de los Directores, deben presentar las siguientes garantías: Pesos cinco mil, en un pagaré a la orden de la Sociedad.

Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta y demás Instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad la ejerce el Presidente, y el uso de la firma social, corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea.

Artículo Decimosegundo: La Asamblea Ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un ejercicio siendo reelegibles. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y su remuneración es fijada por la Asamblea.

Artículo Decimotercero: Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria por publicación en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez días de anticipación por lo menos, y no más de treinta. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha y lugar de reunión, Orden del Día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto y la Ley de Sociedades Comerciales para la concurrencia de accionistas. En el Orden del Día de la convocatoria, deberá incluir el punto relacionado con la elección del sistema de fiscalización. Podrá celebrarse en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria. La citación para la segunda convocatoria, se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días con ocho de anticipación como mínimo. Toda Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera en el caso de convocatoria simultánea. Toda Asamblea podrá celebrarse sin publicación de convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Artículo Decimocuarto: La constitución de la Asamblea

Ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituido cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por mayoría de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de transformación, prórroga o disolución anticipada de la Sociedad, de transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto. Esta disposición se aplicará para decidir la fusión cuando esta Sociedad quede disuelta por su incorporación a la nueva sociedad o a la incorporante, y se aplicarán las normas sobre aumento de capital, cuando esta sociedad sea la incorporante.

Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A dividiendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; c) A remuneración del Directorio y Síndico en función del artículo doscientos sesenta y uno de la Ley de Sociedades; e) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividiendo de las acciones ordinarias, o a Fondo de Reserva Facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Artículo Decimosexto: La liquidación de la Sociedad, puede ser ejecutada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Segundo: El capital se suscribe íntegramente y de la siguiente forma: El señor Juan Carlos Margalef suscribe, doce mil quinientas acciones, o sea Pesos ciento veinticinco mil; la señora Nidia García de Margalef, doce mil quinientas acciones, o sea la suma de Pesos ciento veinticinco mil; la señora Carmen Margalef de Soler suscribe veinticinco mil acciones, o sea Pesos doscien-

tos cincuenta mil; el señor Mario Saúl Banchik, suscribe veinticinco mil acciones o sea Pesos doscientos cincuenta mil; y la señora Susana Krupnik de Banchik suscribe veinticinco mil acciones, o sea Pesos doscientos cincuenta mil. Los nombrados integran en este acto, el veinticinco por ciento del capital suscripto obligándose a integrar el resto, dentro de los ciento ochenta días y cuando el Directorio lo requiera. **Tercero:** Se designa para integrar el Directorio por el término de dos años como Presidente, al señor Juan Carlos Margalef, como Vicepresidente, al señor Mario Saúl Banchik, como Directores Suplentes, a las señoras Susana Krupnik de Banchik y Carmen Margalef de Soler, como Síndico Titular, al Contador Público Nacional don Héctor Mario Campastro y como Síndico Suplente, al Contador Público Nacional don Eduardo Navor López. Se confiere Poder Especial a favor de los señores Juan Carlos Margalef y Mario Saúl Banchik, para que actuando en forma conjunta, o indistinta, acepten modificaciones al presente Estatuto, como así también para realizar todas las gestiones necesarias para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. Léida que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad ante mí, que doy fe, como

así también lo hace el Contador Público Nacional don Héctor Mario Campastro, Libreta de Enrolamiento número 4.131.204, aceptando la designación de Síndico. Esta escritura redactada en cinco sellos notariales números sesenta mil noventa y tres; sesenta mil noventa y cuatro; sesenta mil noventa y cinco; sesenta mil noventa y seis; y sesenta mil noventa y siete, sigue a la que con el número anterior termina al folio número ochocientos noventa y cinco. JUAN CARLOS MARGALEF, NIDIA GARCIA DE MARGALEF, MARIO SAUL BANCHIK, SUSANA KRUPNIK DE BANCHIK, CARMEN MARGALEF DE SOLER, HECTOR MARIO CAMPASTRO, CARLOS MARCELO OVEJERO. Hay un sello. Concuerta con su matriz, doy fe. Para el interesado, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Carlos M. Ovejero, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio se autoriza la publicación de la presente copia del original en cinco fojas. Salta, 13 de octubre de 1975. Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 2.500,00

e) 17-10-75

Sección AVISOS

O P. Nº 22641

T. Nº 9635

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

A.S.E.M.B.A.L.

Convocatoria

Convócase a los asociados de A.S.E.M.B.A.L. para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social, calle Urquiza Nº 556 el día 1 (uno) de noviembre de 1975 a horas 10 (diez) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Organo de Fiscalización.
- 2º Renovación parcial de Autoridades de la Comisión Directiva en los siguiente cargos: Vice-Presidente Pro-Secretario Pro-Tesorero Vocales 3º y 4º Titulares Vocales 3º y 4º Suplentes y Organo de Fiscalización Completo (Tres Titulares y un Suplente).
- 3º Cuotas Societarias.
- 4º Informaciones Varias.

Después de una hora si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pedro Segundo Fernandez Secretario
Belisario Aldo López Presidente

Imp. \$ 145,00

e) 17-10-75

O. P. Nº 22638

T. Nº 9631

HIERROSALTA S.A.

Minera Industrial Comercial

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de noviembre de 1975 a las 15

horas, en la Sede Social de Hierrosalta S.A. Uruguay 908 ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
- 2º Informe sobre el revalúo Contable Decreto Ley Nº 19.742;
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos e Informe del Síndico al 30/6/75;
- 4º Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos;
- 5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones;
- 6º Información del Art. 33 del Decreto-Ley Nº 19.550/72.

Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a su realización como mínimo, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del certificado a ese efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

El Directorio

Imp. \$ 180,00

e) 17 al 23-10-75

O P. Nº 22636

T. Nº 9629

ATENEO UNIVERSITARIO DE SALTA

El Veedor Normalizador de la Asociación Civil del Ateneo Universitario de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el día 7 de noviembre del cte. año, a horas 20, en calle Mitre nº 298, de esta ciudad, a fin de considerar como único punto del:

ORDEN DEL DIA

Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Oscar Roberto Yurquina

Perito Mercantil

Insp. Gral. de Personas Jurídicas

Veedor Normalizador

Imp. \$ 60,00

e) 17-10-75

O. P. Nº 22765

T. Nº 9722

UNION DE PERIODISTAS PROFESIONALES DE SALTA

(Adherida a la Federación Argentina de Periodistas)

Personería Gremial Nº 864

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general realizada el día jueves 9 de octubre, se convoca a los afiliados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 10 a 20, en Caseros 460 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria de todo lo actuado por la Comisión Provisoria.
- 2º Aprobación de los Estatutos, confeccionados por la comisión redactora designada.
- 3º Elección total de autoridades. Los cargos a cubrir serán los siguientes; un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Administrativo; un Secretario de Actas; un Secretario Gremial; cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes. Organó de Fiscalización: un Titular y dos Suplentes, por el período que determina la Ley de Asociaciones Profesionales y su correspondiente sistema de renovación parcial.

Nota: La asamblea sesionará con el número de afiliados presentes que hubiere, una hora después de la fijada para el cierre del acto comicial. La exhibición de padrones se realiza en el domicilio indicado y el plazo de oficialización de listas de candidatos se producirá el día lunes 27 a las 20 horas.

Juan Carlos Guíñez
Tesorero

Tomás U. Mena
Secretario General

Imp. \$ 240,00

e) 17-10-75

O. P. Nº 22721

T. Nº 9696

ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de "Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1975, a horas 20, en el local social de calle Belgrano 976 de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, estado de resultados y anexos contables e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1975.
- 3º Consideración de la gestión del H. Directorio y Síndico.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Remuneración al H. Directorio y síndico y consideración de remuneraciones especiales que excedan los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades y sus modificatorias.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Alfredo Sansone
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 15 al 21-10-75

O. P. Nº 22607

T. Nº 9610

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA (Ley Nº 4044)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores farmacéuticos actuantes en la Provincia, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1975, a horas 10 en el salón de actos de la Peña Española, calle Mitre Nº 389, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Renovación total de la H. C. Directiva.
 - a) Consejo de Distrito.
 - b) Mesa Directiva.
 - c) El Tribunal de Etica y Ejercicio Profesional.
 - d) El Tribunal de Apelación.

Art. 20. — De la ley, dice: "Los representantes de Distrito serán elegidos por los colegiados mediante su voto secreto obligatorio".

NOTA: Los farmacéuticos actuantes en el interior de la Provincia deben emitir su voto por correo certificado, con 24 horas de antelación en caso de no asistencia a la Asamblea.

Juan Belmonte
Farmacéutico

Angelina Zannier
Farmacéutica

La correspondencia deberá enviarse a la siguiente dirección: Presidente Consejo de Distrito - Colegio de Farmacéuticos de Salta, Mitre Nº 274 - Local 1 - Salta.

Imp. \$ 180,-

e) 15 al 20-10-75

O. P. Nº 22606 T. Nº 9606

**AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS
LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Salta, octubre de 1975.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre a horas 18, en nuestra sede social, 20 de febrero Nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
- 3º) Elección de tres Consejeros titulares, por tres años, y seis suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Emilio Viñuales **Carlos J. Saravia Toledo**
Tesorero Presidente

Imp. \$ 180.- e) 15 al 22-10-75

O. P. Nº 22591 T. Nº 9593

"CARUSO"**Compañía Argentina de Seguros S.A.****Convocatoria****Octava Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1975 a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 345, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración revalúo contable ley 19.742.
- 3º) Capitalización revalúo ley 19.742.
- 4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 294 del Decreto Ley 19.550 referidas al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
- 5º) Distribución de utilidades y remuneración señores Directores.
- 6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un año.
- 7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres

Síndicos Suplentes por el término de un año.

- 8º) Aprobación transferencia de cartera parcial del ramo Vida de "El Derecho" - Cía. de Seguros S. A. a favor de "Caruso" - Cía. Argentina de Seguros S.A.

El Directorio

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 20-10-75

O. P. Nº 22583

T. Nº 9586

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1975 a las 9 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. sita en Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1º) Decreto Ley 19.550/72.
- 3º) Consideración Revalúo Contable Ley 19.742 al 30 de junio de 1975 y su destino.
- 4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
- 5º) Remuneraciones abonadas a miembros del Directorio, que desempeñan funciones técnico-administrativas.
- 6º) Elección de un Director en reemplazo del Dr. Santiago Marcelo Maidana (por vencimiento mandato).
- 7º) Elección síndico titulares y suplentes.

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 20 y 29-10-75

O. P. Nº 22510

T. Nº 9528

GAUCHOS RUGBY CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Salta, 30 de setiembre de 1975.

La Comisión Directiva de GAUCHOS RUGBY CLUB convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1975 a Hs. 21,30 en calle Caseros Nº 22 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Informe de Tesorería.
- 3º) Renovación total de Autoridades.
- 4º) Cuota Social.
- 5º) Asuntos varios.
- 6º) Designación de 2 socios para firmar el Acta. Para tener derecho a participar de la Asamblea, las cuotas deberán encontrarse pagadas al día.

Johé Luis Salazar
Secretario

Esc. Héctor Trindade
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 7 al 20-10-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION